

CONDUCT

CONFIRMED CHAIRMAN FROM PROBLEMS
CHARTERED BY THE BOARD

1306370527

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLU BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



C O P I A

COG GO: 1113, 13 08, 04 P 1581

COMPRAVENTA DE FINANCIEROS Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PEDRO PABLO CONFORME CALDERON Y LA SEÑORA MARIA ANA PICO ALONZO; A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA GLADYS CASTAÑO REYES.

CUANTIA : USD \$ 13,458.20

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, veinticuatro de junio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecieron y declararon, por una parte, en su calidad de "HEREDEROS VENDEDORES" la señora MARIA ANA PICO ALONZO, viuda, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos: SANTA ZORAIDA CONFORME PICO, CRUZ DELIA CONFORME PICO, PEDRO NOLASCO CONFORME PICO, FRANCISCO GERONIMO CONFORME PICO, JUAN ALFREDO CONFORME PICO, ANDRES JAVIER CONFORME PICO, SEGUNDO ELOY CONFORME PICO; y RAMIRO EULOGIO CONFORME PICO, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos siete uno uno seis cero guión nueve,

61
Abo. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador
Lya copia certificada por mí agrego a esta escritura; quienes comparecieron en calidad de cónyuge superstite e hijos efectivamente del Causante señor PEDRO PABLO CONFORME CALDERON. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y en calidad de COMPRADORA, la señora ROSA GLADYS CASTAÑO REYES, por sus propios y personales meritos, a quien de conocer doy fe en virtud

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero seis tres siete cero cinco dos siete , cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", la señora MARIA ANA PICO ALONZO, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos : SANTA ZORAIDA CONFORME PICO, CRUZ DELIA CONFORME PICO, PEDRO NOLASCO CONFORME PICO, FRANCISCO GERONIMO CONFORME PICO, JUAN ALFREDO CONFORME PICO, ANDRES JAVIER CONFORME PICO, SEGUNDO ELOY CONFORME PICO; y RAMIRO EULOGIO CONFORME PICO, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, quienes comparecen en calidad de cónyuge superviviente e hijos del Causante señor PEDRO PABLO

PRIMERA: CALDERON - la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, habiéndose y capaz como en derecho se requiere para esta clase de actos: y, la ROSA GLADYS CASTAÑO REYES; por sus propios derechos, a quien se le denominara "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.) Declara la señora MARIA ANA PICO ALONZO, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos: SANTA ROSALBA CONFORME PICO, CRUZ DELIA CONFORME PICO, PEDRO NOLASCO CONFORME PICO, FRANCISCO GERONIMO CONFORME PICO, JUAN ALFREDO CONFORME PICO, ANDRES JAVIER CONFORME PICO SEGUNDO ELOY CONFORME PICO; y, RAMIRO EULOGIO CONFORME PICO, que son la cónyuge superviviente e hijos del Causante señor PEDRO PABLO CONFORME CALDERON, quien dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con la señora MARIA ANA PICO ALONZO, adquirieron los siguientes bienes: entre ellos un cuerpo de terreno, ubicado en la Parroquia Urbana San Mateo del cantón Manta, el mismo que lo adquirieron mediante sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Manabí, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, protocolizada en la Notaría Pública Herrera del cantón Manta, el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. Bien que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Carretero público con setenta y dos metros POR ATRAS: Con propiedad del señor Pablo Alonso con

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador
Dgo. Gladys Castaño Reyes

setenta y cinco metros: POR EL COSTADO DERECHO : Con propiedad del señor Pedro Reyes con treinta metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con el señor Pastor Alonzo con setenta y nueve metros.

De este cuerpo de terreno se han realizado varias ventas quedando un área sobrante que tiene las siguientes medidas y linderos : LOTE

NÚMERO CUATRO : POR EL FRENTE : Con diez metros y calle pública;

POR ATRÁS : Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha con ángulo de setenta y tres grados dieciséis y una longitud de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, desde este punto con ángulo de ciento sesenta y siete grados treinta y dos y una longitud de ocho metros veinte centímetros, lindera con propiedad particular; POR EL

COSTADO DERECHO : De atrás hacia adelante con ángulo de ochenta y cinco grados cuarenta y siete y una longitud de diez metros setenta y dos centímetros más siete metros, desde este punto formando un ángulo obtuso y una longitud de veintinueve metros veintidós centímetros hasta llegar al lindero frontal - linderando con propiedad del señor Pedro Reyes y Ana María Pico; y, POR EL COSTADO

IZQUIERDO : De atrás hacia adelante con ángulo setenta y tres grados dieciséis y una longitud de cincuenta y siete metros nueve centímetros hasta llegar con el lindero frontal - linderando en toda su extensión con propiedad de San Francisco Conforme Pico.- Con una superficie total de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS; y,

LOTE NÚMERO CINCO : POR EL FRENTE : Con veintitrés metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : De atrás hacia adelante con ángulo agudo y una longitud de diecinueve metros veintiocho centímetros, hasta llegar al lindero frontal - linderando con propiedad del señor Pedro Reyes; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : De atrás

hacia el este con angulo agudo y una longitud de siete metros mas
 sesenta y cinco metros veintiocho centímetros hasta llegar con el lindero
 frente, lindero en toda su extensión con propiedad de la señora
 Rosa Gladys Castañón. Con una superficie total de DOSCIENTOS
 VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE CENTIMETROS
 CUADRADOS. Dos.) En el cantón Manta, el diez de enero de año
 dos mil once, falleció el señor PEDRO PABLO CONFORME
 CALDERON, según consta de la copia del Certificado de Defunción
 que se adjunta en calidad de documentos habilitantes, quedando como
 únicos y universales beneficiarios su cónyuge superviviente señora
 MARIA ANA PICO ALCAZAR; y, de sus hijos: SANTA ZORAIDA
 CONFORME PICO CRUZ DELA CONFORME PICO, PEDRO NOLASCO
 CONFORME PICO, FRANCISCO GERONIMO CONFORME PICO, JUAN
 ALFREDO CONFORME PICO, ANDRES JAVIER CONFORME PICO, SEGUNDO
 ELOY CONFORME PICO; Y, RAMIRO EULOGIO CONFORME PICO, como
 se justifica por los documentos que acreditan sus aseveraciones. Con
 fecha nueve de abril del dos mil trece, se encuentra autorizada escritura
 pública de Posesión Efectiva en la Notaría Pública Cuarta del cantón
 Manta, a favor de la cónyuge sobreviviente y a los herederos, inscrita en
 el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de abril del
 dos mil trece. Tercera.) Prelios de los cuales, de conformidad a la
 declaración extendida por el señor Registrador de la Propiedad del
 cantón Manta, sobre el mismo, no se había inscrito ninguna prohibición
 sobre su dominio, ni con objeto de embargo, ni esté constituido
 ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias,
 ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de
 gravamen. CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Abg. Víctor Cárdenas Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta Ecuador

HEREDITARIAS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora MARIA ANA PICO ALONZO, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos : SANTA ZORAIDA CONFORME PICO, CRUZ DELIA CONFORME PICO, PEDRO NICOLASO CONFORME PICO, FRANCISCO GERONIMO CONFORME PICO, JUAN ALFREDO CONFORME PICO, ANDRES JAVIER CONFORME PICO, SEGUNDO ELOY CONFORME PICO; y, RAMIRO EULOGIO CONFORME PICO, que son la cónyuge superviviente e hijos del Causante señor PEDRO PABLO CONFORME CALDERON, venden, ceden y transfieren a la señora ROSA GLADYS CASTAÑO REYES, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para sí, los gananciales y derechos y acciones hereditarios, determinados sobre el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, signado con el número CUATRO, terreno ubicado en el Sitio lome de la parroquia San Mateo del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Con diez metros y calle pública; POR ATRÁS : Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha con ángulo de setenta y tres grados dieciséis y una longitud de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, desde este punto con ángulo de ciento sesenta y siete grados treinta y dos y una longitud de ocho metros veinte centímetros, lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO : De atrás hacia adelante con ángulo de ochenta y cinco grados cuarenta y siete y una longitud de diez metros setenta y dos centímetros más siete metros, desde este punto formando un ángulo obtuso y una longitud de veintinueve metros veintidós centímetros hasta llegar al lindero frontal - linderando con propiedad del señor Pedro Reyes y Ana María Pico; y, POR EL

TERCERA: MEDIDAS: La finca mide adelante con angulo sesenta y tres grados dieciséis y una longitud de cincuenta y siete metros nueve centímetros hasta llegar con el lindero frontal - lindero en toda su extensión con propiedad de San Francisco Conforme Pico.- Con una superficie total de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes han considerado justo es de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES, valor que la Compraventa entrega en este acto, a los herederos vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme: venta que se hace con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio de mismo por parte de la adquirente. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, por los efectos jurídicos que pudieren derivarse del presente contrato. SEPTIMA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de los gananciales y de derechos y acciones hereditarias, se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos los derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo

Escritura Pública Cuarta
Manta - Ecuador

anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Los Vendedores facultan a la compradora, señora ROSA GLADYS CASTAÑO REYES para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de los suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE CORDERO. Registro número: 13-1996-15. FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los alcances y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.- 9

Maria Ana Pico

MARIA ANA PICO ALONZO

C.C.No.- 130271160-9

GLADYS CASTAÑO

ROSALDYS GLADYS CASTAÑO REYES

C.C.No.- 130637052-7

[Firma]
NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUASTA
Manta - Manabí



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Rue: 1260000000001
Dirección: 4a. Av. y Calle 9 - Tel: 5811479 - 5811477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000287616

9

Notaría Pública Cuatrecasas
Manta - Ecuador

Observación: Instrumento público de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN de una casa en MANTA de la propiedad de SANTIAGO PABLO

VENDEDOR		ADQUIRENTE	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1300174286	COMERCIO CA. LECION PEDRO PABLO MARIANO	1300174286	COMERCIO CA. LECION PEDRO PABLO MARIANO
DIRECCIÓN: SINGAPORE VILLA SANTA BARBARA PEREGRINOS 540 MANTA		DIRECCIÓN: SINGAPORE VILLA SANTA BARBARA PEREGRINOS 540 MANTA	
DIRECCIÓN: SINGAPORE VILLA SANTA BARBARA PEREGRINOS 540 MANTA		DIRECCIÓN: SINGAPORE VILLA SANTA BARBARA PEREGRINOS 540 MANTA	

EMISION: 7/3/2014 11:15 MARIA JOSE ZAMORA MORA
SOLDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE I Y

VENDEDOR		ADQUIRENTE	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1300174286	COMERCIO CA. LECION PEDRO PABLO MARIANO	1300174286	COMERCIO CA. LECION PEDRO PABLO MARIANO
DIRECCIÓN: SINGAPORE VILLA SANTA BARBARA PEREGRINOS 540 MANTA		DIRECCIÓN: SINGAPORE VILLA SANTA BARBARA PEREGRINOS 540 MANTA	
DIRECCIÓN: SINGAPORE VILLA SANTA BARBARA PEREGRINOS 540 MANTA		DIRECCIÓN: SINGAPORE VILLA SANTA BARBARA PEREGRINOS 540 MANTA	

[Handwritten signature]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

102

COMPROBANTE DE PAGO

0015000

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 6001

CURUC:

NOMBRES :

CONFORME CALDERON PEDRO PABLO

RAZÓN SOCIAL:

BARROQUIA SAN MATEO SITIO JOME

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

03/07/2014 12:00:03

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: miércoles, 01 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

ESD-1-25

No. Certificación: 114159

Nº 0114159

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2299

Fecha: 2 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-02-05-000

Ubicado en: SITIO JOME VIA A SANTA MARIANTA-PARROQUIA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 828,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306415666

CONFORME CALDERON PEDRO PABLO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8280,00
CONSTRUCCIÓN:	5178,20
	13458,20

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015".

Atte. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL = 401024000

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Interese por: 04/15 2015 02/07 3114 104014



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

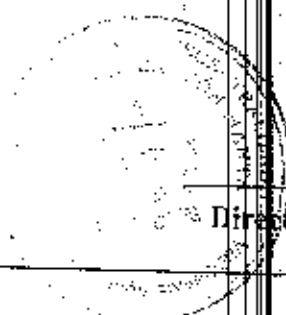
Nº 0065318

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios LOS BANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a CONFORME CALDERON PEDRO PABLO
ubicada SITIO JOME VIA A SANTA MARIANITA - P. SAN MATEO
cuyo AVAUO COMERCIAL PRESENTE
de S13458.00 TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

Manta, 03 de JULIO del 2014



[Firma]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0093138

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CONFORME CALDERON PEDRO PABLO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Julio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
8030205000 SITIO JOME VIA A SANTA MARIANITA-PARROQUIA SAN MATEO
Manta, tres de julio del dos mil catorce



Hbg. Eusebio Cevallos Mendez
Notario Pública Cuarta
Manta - Ecuador



AUTORIZACION

N. 196-A-1220

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ROSA GLADYS CASTAÑO REYES, para que celebren Escritura de una parte del terreno propiedad de los Herederos del Sr. Pedro Pablo Conforme Calderón, correspondiente al Lote N° 4, ubicado en San Mateo, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle pública

Atrás: Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha con ángulo de $73^{\circ}16'$ y una longitud de 22,55m, desde este punto con ángulo de $167^{\circ}32'$ y una longitud de 8,20m-Lindera con propiedad particular

Costado derecho: De atrás hacia delante con ángulo de $85^{\circ}47'$ y una longitud de 10,72m. + 7,00m Desde este punto formando un ángulo obtuso y una longitud de 29,22m hasta llegar al lindero frontal-Lindero con propiedad de Pedro Reyes y Maria Ana Pico.

Costado izquierdo: De atrás hacia delante con ángulo $73^{\circ}16'$ y una longitud de 57,09m.hasta llegar con el lindero frontal - Linderando en toda su extensión con propiedad de San Francisco Conforme Pico.

Área total: 828,00m².

Manta, 20 de Junio del 2014

NOTA: El presente documento actualiza el otorgado con fecha 17 de Mayo del 2013



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error en la adquisición, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García

CANTÓN MANÁ

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

para Dirección urbana a subdivisión de terreno, propiedad de los herederos del Sr. PEDRO PABLO, con Cédula de Identificación No. 4010244000, ubicado en el sitio Loma, parroquia San Mateo del Cantón Maná.

ÁREA TOTAL: (Escritura, autorizada por la Notaría Tercera en Abril 23 de 1986 e inscrita Abril 24 de 1966):
3.701,89m²
Frente 10,00m. - Camarero público
Atrás 15,00m. - Propiedad del Sr. Pablo Alonso
Costado derecho: 30,00m. - Propiedad del Sr. Pedro Reyes
Costado izquierdo: 79,00m. - Propiedad del Sr. Pastor Alonso.

ÁREA NO JUSTIFICADA POR EL PROPIETARIO:	15,39m ²
ÁREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	2.530,11m ²
A favor de Santa Zoraida Conforme Pico. LOTE N° 1: 870,65m ²	
A favor de Pedro Nolando Conforme Pico. LOTE N° 2: 931,95m ²	
A favor de Francisco Serrano Conforme Pico. LOTE N° 3: 827,51m ²	

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ROSA GLADYS CASTAÑO REYES: LOTEN°4: 828,00m²
Frente 10,00m. - Calle pública
Atrás Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha con ángulo de 73°16' y una longitud de 22,55m. desde este punto con ángulo de 167°32' y una longitud de 8,20m. - Linderos con propiedad particular
Costado derecho. De atrás hacia delante con ángulo de 85°47' y una longitud de 10,72m. - 7,00m. Desde este punto formando un ángulo obtuso y una longitud de 29,22m hasta llegar al lindero frontal-Linderando con propiedad de Pedro Reyes y Ana María Pico.
Costado izquierdo. De atrás hacia delante con ángulo 73°16' y una longitud de 57,09m. hasta llegar con el lindero frontal - Linderando en toda su extensión con propiedad de San Francisco Conforme Pico.
Área total: 828,00m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PAULA MARÍA REYES CONFORME: LOTEN°5: 228,19m²
Frente 23,00m - Calle pública
Costado derecho. De atrás hacia delante con ángulo agudo y una longitud de 19,28m. Hasta llegar al lindero frontal - Linderando con propiedad de Pedro Reyes.
Costado izquierdo: De atrás hacia delante con ángulo agudo y una longitud de 7,00m. + 29,22m hasta llegar con el lindero frontal - Linderando en toda su extensión con propiedad de Rosa Gladys Castaño
Área total: 228,19m²

ÁREA SOBRANTE: NINGUNA

NOTA:

No existe superposición ni ofensa al Plan Regulador de acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es de 400,00m².
Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 072-2013-DFC-DFS-13 de fecha Enero del 2013, informa en atención al Oficio N° 014-DEP-RLA de fecha 14 de Enero del 2013: "No existe ninguna desmembración mediante la aprobación de subdivisión N° 310-3955 a favor de las personas antes citadas".

Maná, 20 de Junio del 2014

NOTA: El presente documento actualiza el otorgado con fecha 17 de mayo del 2013.

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Calle 1ra. Av.

Teléfonos: 2411111 - 2411112 - 2411113

Fax: 2411111

Cavilla: 1-800-

E-mail: 2411111@maná.gob.ec

Web: 2411111.gob.ec

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que consta la solicitud, por lo cual se asume error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprueba que se han presentado falsos datos o falsificaciones prácticas en áreas en las solicitudes correspondientes.

B. García

CIUDADANIA
PICO ALONZO MARIA ANA
MANABI/MANTA/MANTA
16 ABRIL 1939
001- 0040 00237 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1939

130271160-9



ECUATORIANA***** V2343V2E2E
VIUDO PEDRO CONFORME
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO ELOY PICO
MARIA ALONZO
MANTA 30/05/2011
30/05/2023

4026579

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VALIDACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



004

004 - 0052

1302711609

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PICO ALONZO MARIA ANA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN MATEO

2

PARROQUIA

ZONA

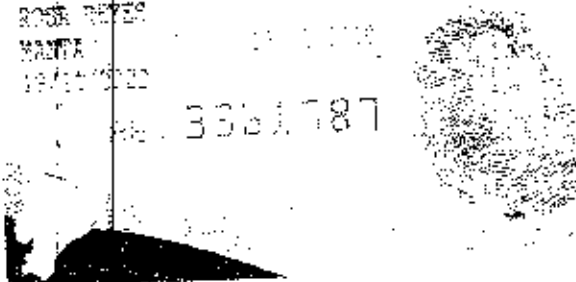
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CANTON MANTA
 CASTAÑO REYES ROSA GLADYS
 MANABÍ MANTA MANTA
 04 NOVIEMBRE
 2013 0098 00000 5
 MANABÍ MANTA
 SAN LORENZO 1970

GLADYS CASTAÑO



ECUADOR
 01000
 PRIMARIA
 JOSE CASTAÑO REYES
 ROSA REYES
 MANTA
 19/11/2013
 3351787



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001
 001 - 0178 1306370527
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTAÑO REYES ROSA GLADYS

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 SAN MATEO
 PARROQUIA
 DIANA

2
 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jorge Cejudo Mendez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0184

1306370527

NÚMERO DE CERTIFICADO

REGULA

CASTAÑO REYES ROSA GLADYS

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN MATEO

PARROQUIA

ZONA

Pr DP
C) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37146



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 544

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 27 de septiembre de 2012
Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral-Religioso: Predio:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio Urbano consistente en solar ubicado en la Parroquia Urbana San Mateo, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Carretero público con setenta y dos metros. POR ATRAS: Propiedad del Sr. Pablo Alonzo con setenta y cinco metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Sr. Pedro Reyes, con treinta metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el Sr. Pastor Alonzo con setenta y nueve metros. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	544 26/04/1986	1.472
Compra Venta	Compraventa	2529 17/10/2007	13.959
Compra Venta	Compraventa	553 28/02/2008	7.146
Compra Venta	Compraventa	555 28/02/2008	7.165
Compra Venta	Compraventa	56 24/04/2013	1.151
Sentencia	Poseción Efectiva		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Documentos

Inscrito el: Jueves, 24 de abril de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.472 - Folio Final: 1.473

Número de Inscripción: 544 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 1986

Escritura/Decreto/Resolución: Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: miércoles, 09 de abril de 1986

a.- Observaciones:

Predio Urbano San Mateo, con los siguientes linderos y medidas: Por el frente: carretero público con setenta y dos metros. Por el costado derecho: con propiedad del Sr. Pablo Alonzo con setenta y cinco metros. Por el costado izquierdo con el Sr. Pastor Alonzo con setenta y nueve metros.

Con fecha 07 de Octubre del 2005, se recibió oficio enviado por el Sr. Pedro Pablo Conforme Calderón, con fecha Octubre 6 del 2005, adjuntando a dicho oficio una Certificación de. Dr. Arq. Miguel Camino Sotomayor, Director del Departamento de Planeamiento Urbano, emitida con fecha Manta, Septiembre 21 de, 2005, y oficio emitido por el Abg. David Cedeño Ruperti, Director de Avalúes y Catastros, en donde se certifica que el área designada para la Protocolización de Sentencia inscrita en la oficina a mi cargo a favor de Auxiliadora Pery



Marcello, no es parte del inmueble en referencia, por cuanto su ubicación es a una distancia considerable totalmente particular y apartada del citado predio de propiedad del Sr. Pedro Pablo Conforme Calderón y que el suscrito ha cancelado predios urbanos anualmente sobre la totalidad del inmueble que aun es de su propiedad. Es decir 50.649 M2, tal y como lo Certifica el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	13-00418666	Conforme Calderon Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000033	18 Juzgado Quinto de Lo Civil		Manabi
Demandante	80-00000000548	Pico Pigrave Segundo	(Ninguno)	Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 33.959 - Folio Final: 33.971

Número de Inscripción: 2.520 Número de Repertorio: 5.112

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de Terrenodesmembrado ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el Número TRES, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y calle Pública. POR ATRAS: Partiendo del Costado Izquierdo hacia la retacha con ángulo de noventa grados y una longitud de siete metros treinta y seis centímetros, desde este punto con ángulo de ciento setenta grados un minuto y una longitud de seis metros treinta centímetros, lindera con propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO: De atrás hacia adelante con ángulo de ciento seis grados cuarenta y cuatro y una longitud de cincuenta y siete metros nueve centímetros hasta llegar al lindero frontal- linderando en toda su extensión con propiedad de Rosa Gladis Castaño y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: De atrás hacia adelante con ángulo de noventa grados y una longitud de quince metros doce centímetros mas dieciocho metros dieciocho centímetros mas treinta y tres metros veintitres centímetros hasta llegar con el lindero frontal- linderando en toda su extensión con propiedad de Pedro Conforme Pico, con una superficie total de OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000097	Conforme Pico San Francisco Geronimo	Casado	Manta
Comprador	13-04635661	Velez Veliz Rosa Ramona	Casado	Manta
Vendedor	13-00418666	Conforme Calderon Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	13-02711609	Pico Alonzo Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	544	24-abr-1986	1472	1473

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 28 de febrero de 2008

Tomo: 12 Folio Inicial: 7.146 - Folio Final: 7.157

Número de Inscripción: 553 Número de Repertorio: 1.039

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

A.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón de Manta, signado con el número 13-05320787, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente trece metros y calle pública. ATRAS: veinticuatro metros noventa y dos centímetros y propiedad particular. COSTADO DERECHO: de atrás hacia adelante con ángulo de noventa grados una longitud de quince metros doce centímetros más dieciocho metros ochenta y tres centímetros hasta llegar al lindero frontal. Linderando en toda su extensión con propiedad de Pedro Conforme Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: De atrás hacia delante con ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintidós minutos y una longitud de diecinueve metros sesenta y nueve centímetros con ángulo de ciento sesenta y nueve grados noventa minutos y una longitud de cuatro metros cuarenta centímetros más veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros más trece metros ochenta y cinco centímetros más ocho metros sesenta centímetros más ángulo de cien grados treinta y seis minutos y una longitud de dos coma cincuenta y siete hasta llegar con al lindero frontal. Linderando en toda su extensión con propiedad particular. Con un área total de: OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS

B.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantón	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05320787	Conforme Pico Santa Zoraida	Soltera	Manta
Vendedor	13-00415666	Conforme Calderon Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	13-02711609	Pico Ainzoo Maria Ana	Casado	Manta

C.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	514	24-abr-1986	1172	1473

D.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 28 de febrero de 2008

Folio: 12 Folio Inicial: 7.165 - Folio Final: 7.176

Número de Inscripción: 555 Número de Repertorio: 1.044

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de septiembre de 2007

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón de Manta, signado con el número 13-05320787, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente trece metros y calle pública. ATRAS: veinticuatro metros noventa y dos centímetros y propiedad particular. COSTADO DERECHO: de atrás hacia adelante con ángulo de noventa grados una longitud de quince metros doce centímetros más dieciocho metros ochenta y tres centímetros hasta llegar al lindero frontal. Linderando en toda su extensión con propiedad de San Francisco Conforme Pico y, COSTADO IZQUIERDO: de atrás hacia delante con ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintidós minutos y una longitud de cuatro metros cuarenta y un centímetros más trece metros ochenta y cinco centímetros más ocho metros sesenta centímetros más ángulo de cien grados treinta y seis minutos y una longitud de dos coma cincuenta y siete hasta llegar con al lindero frontal. Linderando en toda su extensión con propiedad de Santa Conforme Pico. Con una superficie total de: NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0146741	Conforme Pico Pedro Nolasco	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01415666	Conforme Calderon Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	13-01711609	Pico Alonzo Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	544	24-abr-1986	1472	1473

3.- Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 24 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.157 Folio Final: 1.186

Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 3.187

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Pablo Calderon.

La Señora Maria Ana Pico Alonzo, viuda por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos Conforme

P

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-05586138	Conforme Pico Andres Javier	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02711351	Conforme Pico Cruz Delia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04509892	Conforme Pico Francisco Geronimo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000067936	Conforme Pico Juan Alfredo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03451741	Conforme Pico Pedro Nolasco	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05946174	Conforme Pico Ramiro Eulogio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03320707	Conforme Pico Santa Zoraida	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05946156	Conforme Pico Segundo Eloy	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03711609	Pico Alonzo Maria Ana	Viudo	Manta
Causante	80-000000005680	Conforme Calderon Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	544	24-abr-1986	1472	1473



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro Número de Inscripciones Libro
 Registro
 Compra/Venta

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:08:02 del jueves, 19 de junio de 2014

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
 131136755-9



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Jaime E. Delgado Intriago
 Notaría Pública Charla
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

PODER ESPECIAL

Otorgada por _____

LA SEÑORA SANTA ZORAIDA CONFORME PICO Y OTROS

A favor de _____

LA SEÑORA MARIA ANA PICO ALONZO

Cuantía _____

INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____

PRIMERO

2013.13.08.04.P.95.

No. _____

Manta, a _____

de _____

04

ENERO

de _____

2013

cero cinco nueve ocho seis uno seis guion seis y uno tres cero cinco
 nueve ocho seis uno siete guion cuatro, cuya copia certificada por mi
 agregó a esta escritura. Los Poderantes son de nacionalidad
 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliado en esta ciudad de
 Maná. Advertido que fue a los comparecientes por mí, la Señora
 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER
 ESPECIAL, así como examinado que fue en forma aislada y
 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide
 que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor
 literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de
 Escrituras Públicas a su cargo, suase inserta una de PODER
 ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA :
 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, los
 señores, SANTA ZORABDA, CRUZ DELIA, PEDRO NOLASCO, SAN
 FRANCISCO GERONIMO, JUAN ALFREDO, ANDRES JAVIER,
 SEGUNDO ELOY, Y RAMIRO EULOGIO CONFORME PICO, a quien
 más adelante se le llama simplemente LOS PODERANTES. Los
 Poderantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliado
 en esta ciudad de Maná. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los
 Poderantes señores, SANTA ZORABDA, CRUZ DELIA, PEDRO
 NOLASCO, SAN FRANCISCO GERONIMO, JUAN ALFREDO,
 ANDRES JAVIER, SEGUNDO ELOY, Y RAMIRO EULOGIO
 CONFORME PICO, declaran ser hijos legítimos de los señores,
 PEDRO PABLO CONFORME CALDERON, Y MANA ANA PICO
 ALONZO, quienes eran legítimo propietarios de dos lotes de terrenos,
 ubicados en el Sitio Fome de la Parroquia San Mateo del Canton

NOTARIA PUBLICA CANTON
 MANA - MANABI

que se adquirieron por sentencia de juicio ordinario ante el Juzgado quinto y sexto de lo civil de Manabí, según consta de la Escritura Pública de Protocolización, celebrada en la Notaría Pública tercera del cantón Manta, el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis y Notaría Pública Cuarta el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis y el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos. Los Poderdantes señores, SANTA ZORAIDA CRUZ DELIA, PEDRO NOLASCO, SAN FRANCISCO GERONIMO, JUAN ALFREDO, ANDRES JAVIER SEGUNDO ELOY, Y SANERO EULOGIO CONFORME PICO, por sus propios derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora, MARIA ANA PICO ALONZO, portadora de la cedula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero dos siete uno uno seis cero guion nueve, para que en nuestros nombres y representaciones ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva del bien hereditario dejado por el Causante señor PEDRO PABLO CONFORME CALDERON, firme la escritura pública correspondiente, e inscriba en el Registro de la Propiedad; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) Realice la Covalidación, Partición Judicial o Extrajudicial del Bien hereditario, quedando facultada para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública y otros relacionados al mismo objeto, acepte el bien dado en Partición; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar a vender, lo que me

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

corresponde del bien descrito anteriormente, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; f) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, pague el Impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rubrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, g) Delege y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los Procuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial.- LAS DE ESTILO.- Usted, Señora Notaria sirvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Publica con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, Afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número Dosmil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que le fue al compareciente por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

... quedando inscripto en el protocolo de esta notaria que va
todo. DOY FE. *g*

Santa Zoraida
SANTA ZORAIDA CONFORME PICO
C.C.No.- 130332070-7

Cruz D Conforme
CRUZ DELIA CONFORME PICO
C.C.No.- 130271135-1

Pedro Nolasco
PEDRO NOLASCO CONFORME PICO
C.C.No.- 130346174-1

San Francisco Geronimo
SAN FRANCISCO GERONIMO CONFORME PICO
C.C.No.- 130460989-2

g
Notario Publico Cuarta
Manta - Ecuador

Alfredo

Alfredo G. Geronimo
JUAN ALFREDO CONFORME PICO
C.C.No.- 130633660-1

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Andrés Conforme
ANDRES JAVIER CONFORME PICO
C.C.No. 130598615-8

Segundo Conforme
SEGUNDO ELOY CONFORME PICO
C.C.No. 130598616-6

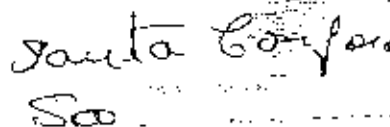
Ramiro Conforme
RAMIRO EULOGIO CONFORME PICO
C.C.No. 130598617-4

Notary Signature
LA NOTARIA

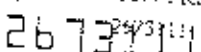


Ass.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANATÍ - MANATÍ



REN 0298981



Република Еквадор


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

ECUALACE CIUDADANIA No. 130271135-1

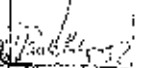
CONFORME PICO CRUZ DELIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 14 DICIEMBRE 1957
 003 0034 01398 F
 MANABI/MANTA
 MANTA


 PRESIDENTE DEL C.E.C.U.



ECUATORIANA+11111 VABESV4222

CASADO PEDRO AGUILER REYES BALDERON
 PRIMARIA QUEHACKER DOMESTICOS
 PEDRO CONFORME
 ANA PICO
 MANTA 12/03/2010
 12/03/2022
 REN 2433503





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

205-0001 1302711351
 NUMERO CEDULA

CONFORME PICO CRUZ DELIA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 SAN VITO PARROQUIA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA







CONDICIONES

CONFORME PICO PEDRO NOLASCO

MANABI/MANTA/MANTA

11 FEBRERO 1960

001-001 00172 M

MANABI/MANTA

MANTA 1960

Pedro Conforme



ED. A. 1212/11/11/11/11

ENCUENTRO

PREPADO

ENTER LEONARDO REYES LÓPEZ

PREPADA

PREPADA

PEDRO CONFORME

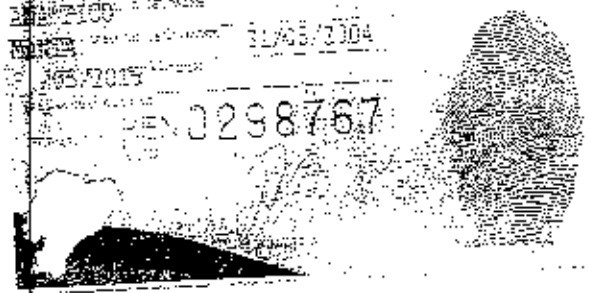
PEDRO PICO

PREPADA

11/03/2004

103/1017

0298767



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2004

181-0001
NUMERO

1303461741
CEDULA

CONFORME PICO PEDRO NOLASCO

MANABI

MANTA

TECUMBA

CANTON

SAN WATEO

PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notario Público Cuarta

Manabí Ecuador

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CARULA DE CIUDADANIA 130460989-2
CONFORME PICO SAN FRANCISCO GERONIMO
MANABÍ MANABÍ
19 JUN 1966
MANABÍ MANABÍ
MANABÍ MANABÍ
MANABÍ MANABÍ

Francisco Gerónimo
PICO SAN FRANCISCO



ECUATORIANA*****

CASADO

PRIMARIA

PEDRO CONFORME

SIN PICO

MANABÍ

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

24/07/2012

21138V1122
ROSA RAMONA VELÉZ VELÉZ
PESCADOR

24/07/2012

DUP 0076299



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

182-0001

NÚMERO

1304609892

CÉDULA

CONFORME PICO SAN FRANCISCO
GERONIMO

MANABÍ

PROVINCIA

SAN MATEO

PARROQUIA

MANABÍ

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

CANTÓN

Francisco Gerónimo
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 130633660-1
 CONFORME PICO JUAN ALFREDO
 MANABÍ MANTA MANTA
 23 DE JUNIO 1970
 0022 03:192 M
 MANABÍ MANTA
 1970



Alfredo Pico
 DIRECTOR

ECUATORIANA***** V233813222
 PASAJO VIVIANA VILLASMIN DEL SADE
 PRIMARIA PESQUERA
 PÉREZ PABLO CONFORME
 MATE ANA YTCO ALONZO
 23/04/2012
 23/04/2012
 DUP 0028956

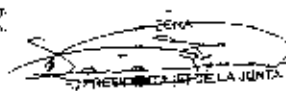


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2011

180-0001
 NÚMERO
 130633660
 CÉDULA

CONFORME PICO JUAN ALFREDO

MANABÍ MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN NARCISO PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Eusebio Cordero Hernández
 Notario Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEJULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CONFORME PIDO
ANONIMO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
MARIANA
MARIANA
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL CASADO
DAISY FRANCISCA
ALONZO LOPEZ

130598615-8

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
PESCADOR

V4548V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
CONFORME CALDERON PEDRO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO ALONZO MARIA ANA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2013-01-04
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

Referencia y Control 7-0001-2013

130598615-8 175-0001

CONFORME PIDO ANONIMO JAVIER

IDENTIFICACION
IDENTIFICACION
IDENTIFICACION

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018103

02/03/2013 10:21:04

3044353



Ciudadanía 230593616-6
 CONFORME PICO SEGUNDO ELOY
 MANABÍ/MANTA/MANTA
 17 JULIO 1975
 1802- 0185 01186 M
 MANABÍ/MANTA
 MANTA 1975



Segunda Conformación

ECUATORIANA 4444 7134818122
 CASAGO MARIA MARTINITA SANTANA LARTE
 PRIMARIA PESCADOR
 PEDRO CONFORME
 ANA PICO
 MANTA 36/02/2008
 06/02/2020

REN 0719511



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008

183-0001 1306985166
 NÚMERO CELULA

CONFORME PICO SEGUNDO ELOY

MANABÍ MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MATEO PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA

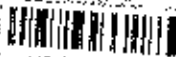
[Signature]
 Abg. Lázaro Cordero Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

[Signature]
 [Illegible text]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CONFORME PICO
RAMIRO EULOGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARITZA YOLANDA
FLORES LUCAS

130598817-4



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONFORME CALDERON PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO ALONZO MARIA ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2011-12-16
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-16

E2338V4222



[Signature]

Ramiro Conforme

DIRECTOR GENERAL

PRIM DELEGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DE VOTACION

Referencia y Consulta 7-May-2011

130598817-4 268-0025

CONFORME PICO RAMIRO EULOGIO

MANABI

MANA

MANA

SANCION Multa 10,00 CestRep: 8 TotUSD: 38,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018116

2262468

16/09/2011 14:23:50



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 130271160-9
 PICO ALONZO MARIA ANA
 MANABI/MANTA/MANTA
 16-ABRIL 1939
 001- 0040 00237 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1939



Maria Ana Pico

ECUATORIANA *****
 VIUDO PEDRO CONFORME
 PRIMERA QUEHACER DOMESTICOS
 SEGUNDO ELOY PICO
 MARIA ALONZO
 MANTA 30/05/2011
 30/05/2023
 REN 4026579



Abg. Elyse Cordero Meréndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manti - Ecuador

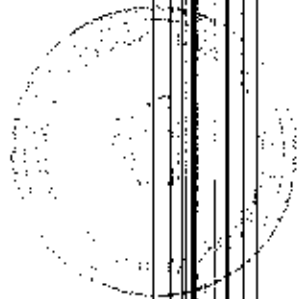
Elyse Cordero Meréndez



ESTAS O.S. FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cordero Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04P.95.

DOY FE... *ef*



Elsy Cordero Menéndez

Elsy Cordero Menéndez
Notario Público
Municipio - Matanzas

NOTA: El presente instrumento es copia de este documento notarial, el cual es
PUBLICO ESPECIAL, signado con el número 2013.13.08.04.E45, otorgado por
LA SEÑORA SANTA ZORAIDA CRUZ DELIA PEDRO NOLASCO, SAN
FRANCISCO GERÓNIMO, JUAN ALFREDO, ANDRÉS LAMIER, SEBASTIÁN
ELOY Y RAMIRO EULOGIO CONFORME FICQ. A FAVOR DE LA
SEÑORA MARIA ANA FICO ALONZO, fue realizada ante la Notaria Publica
Cuarta del cantón Manta, ante la ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ,
con fecha 03 de Enero del 2013, hasta la presente fecha NO ha sido revocado ni
total ni parcialmente, por lo tanto sigue en plena vigencia. Así consta en los
archivos de esta Notaria. Manta a los 19 día del mes de Agosto del
2013 - LA NOTARIA (E).- 6/



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

Elsye Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por la Sra. SANTA ZORAIDA, CRUZ DELIA, PEDRO NOLASCO, SAN FRANCISCO GERONIMO, JUAN ALFREDO, ANDRES JAVIER, SEGUNDO ELOY, Y RAMIRO EULOGIO CONFORME PICO, a favor de la señora MARIA ANA PICO ALONZO, signado con el numero 2013.13.08.04.P.95, de fecha tres de enero del año dos mil trece, fue autorizado ante la Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- Manta, uno de julio del dos mil trece.- Abg. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta, mediante Accion de Personal N° 4569-UP-CM-14-WAHC, otorgada por la Direccion Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

0240 04 07

Tiene la presente acta de inscripción de la defunción de
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Isidro Isidro Rodríguez Rodríguez
 Edad: 61 años Estado Civil: casado 77 años
 Sexo: masculino Lugar de Nacimiento: San Juan, P.R.

Lugar del fallecimiento : Chimarrut Fecha : 2
de enero del dos mil enue El Cónyuge s/

breveiente se tiene : *apud lito*
Causa de la muerte : *Intemperismo, bacilar*
Solicitó esta inscripción : *Antonia Torres Barahona P.R.*
de Identidad N° *430598645-8* domicilio *o. a. Monte* con Cédula

[illegible]

Andros longifolius



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO

2. CERTIFICATE

tvse: West/Leuco

RECEIVED
FEBRUARY 1964



[Handwritten signature]

000004030070



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 17

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SERVIRSE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° 6043578

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
101 VALOR FISCAL DE BIENES Y NOMBRES COMPLETOS
102 PUNTO DE PASAPORTE
103 NOMBRE DEL FORMULADOR AL FISCAL
104 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 NEGOCIOS UNIPERSONA S.A.	101 VALOR FISCAL	102 PUNTO DE PASAPORTE	103 NOMBRE DEL FORMULADOR AL FISCAL	104 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
201	311	221	231	241
				Subtotal: 285

303 INMUEBLES	LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVLADO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
301		311	321	331	341
302		312	322	332	342
303		313	323	333	343
304		314	324	334	344
305		315	325	335	345
306		316	326	336	346
307		317	327	337	347
308		318	328	338	348
			329	339	349
			330	340	350
RESTO DE INMUEBLES				Subtotal: Suma del 341 al 349	350

Si requiere de más espacio, deberá continuar la información en disco, en el formato indicado en la guía de la oficina regional SRI.

400 VEHICULOS	TIPO	PLAZAS	AVLADO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
401		411	421	431	441
402		412	422	432	442
403		413	423	433	443
404		414	424	434	444
405		415	425	435	445
406		416	426	436	446
407		417	427	437	447
408		418	428	438	448
409		419	429	439	449
			430	440	450
RESTO DE VEHICULOS				Subtotal: Suma del 441 al 449	450

Si requiere de más espacio, deberá continuar la información en disco, en el formato indicado en la guía de la oficina regional SRI.

OTROS	481	481	
MENAJE DE HOGAR	482	482	
JOYAS	483	483	
SEMOVIENTES/GANADO	484	484	
OBRAS DE ARTE	485	485	
DINERO EN EFECTIVO	486	486	
OTROS NO ESPECIFICADOS	487	487	
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS	488	488	
Subtotal: Suma del 481 al 488			489

Si requiere de más espacio, deberá continuar la información en disco, en el formato indicado en la guía de la oficina regional SRI.

600 ACREENCIAS FINANCIERAS	CODIGO DE ACREENCIA	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
609	619	629	639	649	659
			640	650	660
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				Subtotal: Suma del 641 al 649	660

Si requiere de más espacio, deberá continuar la información en disco, en el formato indicado en la guía de la oficina regional SRI.

El contribuyente deberá presentar esta declaración en la oficina regional SRI.



INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 101
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de activos, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
 102 RUC o Pasaporte.- Registrar el número de RUC o pasaporte del contribuyente.
 103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuestos.
 105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
 106 Mes.- Registrar el Mes que causó el impuesto. (Este dato coincide con el campo 101 de la declaración).
 107 Año.- Registrar el Año que causó el impuesto. (Este dato coincide con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
 211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
 221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
 231 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

- 241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

- 301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" el cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente en país extranjero; así, por ejemplo, el nombre del Condado de los Estados Unidos de América.
 311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave del Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la Municipalidad a la que pertenece.

- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio le tiene catastrado oficialmente.

- 329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

- 331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%; etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

- 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.
 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

- 431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%; etc.); o de acuerdo a

- 441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

- 449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

- Menaje de Hogar.- Bienes muebles de uso habitual, propios del causante.
 461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

- 471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

- 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

- Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

- Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

- 493 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

- Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

- Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Sigla el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

- Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

- 456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario; por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

- 467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

- 488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

- 501 a 509 Código-Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- | |
|---|
| 01: Cuenta de ahorros |
| 02: Cuenta corriente |
| 03: Certificado de depósito a plazo |
| 04: Inversiones |
| 05: Carta de Crédito |
| 06: Fideicomisos |
| 07: Acreencias por obligaciones civiles |
| 08: Otros |

- 511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

- 521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

- 531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera
 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

- 541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registrar el resultado.

- 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES

- 601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- | |
|-------------------------------------|
| 01: Acciones |
| 02: Participaciones |
| 03: Derechos en sociedades de hecho |
| 04: Bonos de deuda pública |

2011	7 de febrero
2012	14 de febrero
1011	Aumento de la cuota
2041	7 de febrero de 1913
1111	Asignación de la cuota
1011	7 de febrero de 1913
4911	Asignación de la cuota
1088	Asignación de la cuota
9001	Otros Tributos
9002	Asignación de la cuota
9003	Asignación de la cuota

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.
 921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante (Se cancela por el contribuyente).
 931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente de tributo originado por el causante.
 935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registrar el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.
 941 a 944 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.
 951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registrar el resultado.
 955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias
 906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla.
 01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen).
 02: Deuda Prendaria.
 03: Letra de Cambio.
 04: Pagaré.
 05: Deuda Testamentaria.
 06: Otros.
 916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.
 926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.
 936 a 938 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.
 946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registrar el resultado.
 949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.
 998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 487 o 493).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
209	103
209	104
480	105
499	106-107-108
596	109
603	110
696	111
796	112
896	113
996	114
999	115
999	116
999	117
999	118
999	119
999	120
999	121
999	122
999	123
999	124
999	125
999	126
999	127
999	128
999	129
999	130
999	131
999	132
999	133
999	134
999	135
999	136
999	137
999	138
999	139
999	140
999	141
999	142
999	143
999	144
999	145
999	146
999	147
999	148
999	149
999	150
999	151
999	152
999	153
999	154
999	155
999	156
999	157
999	158
999	159
999	160
999	161
999	162
999	163
999	164
999	165
999	166
999	167
999	168
999	169
999	170
999	171
999	172
999	173
999	174
999	175
999	176
999	177
999	178
999	179
999	180
999	181
999	182
999	183
999	184
999	185
999	186
999	187
999	188
999	189
999	190
999	191
999	192
999	193
999	194
999	195
999	196
999	197
999	198
999	199
999	200

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						
TOTAL BIENES						668
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES						7.465,33
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
701	711	721	731	741	751	
702	712	722	732	742	752	
703	713	723	733	743	753	
704	714	724	734	744	754	
705	715	725	735	745	755	
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759) 790
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
801	811	821	831	841	851	
802	812	822	832	842	852	
803	813	823	833	843	853	
804	814	824	834	844	854	
805	815	825	835	845	855	
806	816	826	836	846	856	
807	817	827	837	847	857	
808	818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859) 898
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PÉNDULO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS						955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955) 994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
905	915	925	935	945	955	
907	917	927	937	947	957	
908	918	928	938	948	958	
RESTO DE DEUDAS						949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 999 - 997 - 998						999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son veraces, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 38 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en esta forma, sin perjuicio de las acciones tributarias por el SRI para la posible determinación de la existencia de más deudas pertenecientes al presente acreedor tributario, que se tomará como OCULTAMIENTO DE DEUDA.



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SERVIR DE BASE A INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº 0143871

ANEXO FORM 100
RESOLUCION N° 0004

DECLARANTE: [Name] DNI: [Number] RESIDENTE EN: [Country]
DOMICILIO: [Address] TEL: [Number] FAX: [Number]
FECHA DE PRESENTACION: [Date] LUGAR: [City]

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
INGRESOS PERSONALES			
INGRESOS SOCIALES	221	10	14
			Suma: 100

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	31	321	301	34
302	32	322	302	342
303	33	323	303	343
304	34	324	304	344
305	35	325	305	345
306	36	326	306	346
307	37	327	307	347
308	38	328	308	348
309	39	329	309	349
310	40	330	310	350
311	41	331	311	351
312	42	332	312	352
313	43	333	313	353
314	44	334	314	354
315	45	335	315	355
316	46	336	316	356
317	47	337	317	357
318	48	338	318	358
319	49	339	319	359
320	50	340	320	360
321	51	341	321	361
322	52	342	322	362
323	53	343	323	363
324	54	344	324	364
325	55	345	325	365
326	56	346	326	366
327	57	347	327	367
328	58	348	328	368
329	59	349	329	369
330	60	350	330	370
331	61	351	331	371
332	62	352	332	372
333	63	353	333	373
334	64	354	334	374
335	65	355	335	375
336	66	356	336	376
337	67	357	337	377
338	68	358	338	378
339	69	359	339	379
340	70	360	340	380
341	71	361	341	381
342	72	362	342	382
343	73	363	343	383
344	74	364	344	384
345	75	365	345	385
346	76	366	346	386
347	77	367	347	387
348	78	368	348	388
349	79	369	349	389
350	80	370	350	390
351	81	371	351	391
352	82	372	352	392
353	83	373	353	393
354	84	374	354	394
355	85	375	355	395
356	86	376	356	396
357	87	377	357	397
358	88	378	358	398
359	89	379	359	399
360	90	380	360	400
361	91	381	361	401
362	92	382	362	402
363	93	383	363	403
364	94	384	364	404
365	95	385	365	405
366	96	386	366	406
367	97	387	367	407
368	98	388	368	408
369	99	389	369	409
370	100	390	370	410
371	101	391	371	411
372	102	392	372	412
373	103	393	373	413
374	104	394	374	414
375	105	395	375	415
376	106	396	376	416
377	107	397	377	417
378	108	398	378	418
379	109	399	379	419
380	110	400	380	420
381	111	401	381	421
382	112	402	382	422
383	113	403	383	423
384	114	404	384	424
385	115	405	385	425
386	116	406	386	426
387	117	407	387	427
388	118	408	388	428
389	119	409	389	429
390	120	410	390	430
391	121	411	391	431
392	122	412	392	432
393	123	413	393	433
394	124	414	394	434
395	125	415	395	435
396	126	416	396	436
397	127	417	397	437
398	128	418	398	438
399	129	419	399	439
400	130	420	400	440
401	131	421	401	441
402	132	422	402	442
403	133	423	403	443
404	134	424	404	444
405	135	425	405	445
406	136	426	406	446
407	137	427	407	447
408	138	428	408	448
409	139	429	409	449
410	140	430	410	450
411	141	431	411	451
412	142	432	412	452
413	143	433	413	453
414	144	434	414	454
415	145	435	415	455
416	146	436	416	456
417	147	437	417	457
418	148	438	418	458
419	149	439	419	459
420	150	440	420	460
421	151	441	421	461
422	152	442	422	462
423	153	443	423	463
424	154	444	424	464
425	155	445	425	465
426	156	446	426	466
427	157	447	427	467
428	158	448	428	468
429	159	449	429	469
430	160	450	430	470
431	161	451	431	471
432	162	452	432	472
433	163	453	433	473
434	164	454	434	474
435	165	455	435	475
436	166	456	436	476
437	167	457	437	477
438	168	458	438	478
439	169	459	439	479
440	170	460	440	480
441	171	461	441	481
442	172	462	442	482
443	173	463	443	483
444	174	464	444	484
445	175	465	445	485
446	176	466	446	486
447	177	467	447	487
448	178	468	448	488
449	179	469	449	489
450	180	470	450	490
451	181	471	451	491
452	182	472	452	492
453	183	473	453	493
454	184	474	454	494
455	185	475	455	495
456	186	476	456	496
457	187	477	457	497
458	188	478	458	498
459	189	479	459	499
460	190	480	460	500
461	191	481	461	501
462	192	482	462	502
463	193	483	463	503
464	194	484	464	504
465	195	485	465	505
466	196	486	466	506
467	197	487	467	507
468	198	488	468	508
469	199	489	469	509
470	200	490	470	510
471	201	491	471	511
472	202	492	472	512
473	203	493	473	513
474	204	494	474	514
475	205	495	475	515
476	206	496	476	516
477	207	497	477	517
478	208	498	478	518
479	209	499	479	519
480	210	500	480	520
481	211	501	481	521
482	212	502	482	522
483	213	503	483	523
484	214	504	484	524
485	215	505	485	525
486	216	506	486	526
487	217	507	487	527
488	218	508	488	528
489	219	509	489	529
490	220	510	490	530
491	221	511	491	531
492	222	512	492	532
493	223	513	493	533
494	224	514	494	534
495	225	515	495	535
496	226	516	496	536
497	227	517	497	537
498	228	518	498	538
499	229	519	499	539
500	230	520	500	540
501	231	521	501	541
502	232	522	502	542
503	233	523	503	543
504	234	524	504	544
505	235	525	505	545
506	236	526	506	546
507	237	527	507	547
508	238	528	508	548
509	239	529	509	549
510	240	530	510	550
511	241	531	511	551
512	242	532	512	552
513	243	533	513	553
514	244	534	514	554
515	245	535	515	555
516	246	536	516	556
517	247	537	517	557
518	248	538	518	558
519	249	539	519	559
520	250	540	520	560
521	251	541	521	561
522	252	542	522	562
523	253	543	523	563
524	254	544	524	564
525	255	545	525	565
526	256	546	526	566
527	257	547	527	567
528	258	548	528	568
529	259	549	529	569
530	260	550	530	570
531	261	551	531	571
532	262	552	532	572
533	263	553	533	573
534	264	554	534	574
535	265	555	535	575
536	266	556	536	576
537	267	557	537	577
538	268	558	538	578
539	269	559	539	579
540	270	560	540	580
541	271	561	541	581
542	272	562	542	582
543	273	563	543	583
544	274	564	544	584
545	275	565	545	585
546	276	566	546	586
547	277	567	547	587
548	278	568	548	588
549	279	569	549	589
550	280	570	550	590
551	281	571	551	591
552	282	572	552	592
553	283	573	553	593
554	284	574	554	594
555	285	575	555	595
556	286	576	556	596
557	287	577	557	597

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de activo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
102 RUC C.O. Pasaporte.- Registrar el número de RUC C.O. Pasaporte del contribuyente.
103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuestos.
105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
106 Mes.- Registrar el Mes que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
107 Año.- Registrar el Año que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total, resultado del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.
241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

- 301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.
311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.
321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.
329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos, o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

- Vehículos**
401 a 403 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del vehículo.
411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.
421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.
429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

- Menaje de Hogar**- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.
461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de este, el avalúo particular establecido por el contribuyente.
471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
Joyas- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
Semovientes/Ganado- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.
Obras de Arte- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".
Dinero en Efectivo- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".
Otros no Especificados- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:
01: Cuenta de ahorros
02: Cuenta corriente
03: Certificado de depósito a plazo
04: Inversiones
05: Cartas de Crédito
06: Fideicomisos
07: Acreencias por obligaciones civiles
08: Otros
511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.
521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.
531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.
540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.
560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES

- 601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:
01: Acciones
02: Participaciones
03: Derechos en sociedades de hecho
04: Bónos de deuda pública

502	612	822	632	842	652	662
503	613	823	633	843	653	663
504	614	824	634	844	654	664
505	615	825	635	845	655	665
506	616	826	636	846	656	666
507	617	827	637	847	657	667
508	618	828	638	848	658	668
509	619	829	639	849	659	669
510	620	830	640	850	660	670
511	621	831	641	851	661	671
512	622	832	642	852	662	672
513	623	833	643	853	663	673
514	624	834	644	854	664	674
515	625	835	645	855	665	675
516	626	836	646	856	666	676
517	627	837	647	857	667	677
518	628	838	648	858	668	678
519	629	839	649	859	669	679
520	630	840	650	860	670	680

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a las indicaciones que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
MONTO TOTAL DE PORCIÓN ASUMIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD ESPERANCIAS
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE
Nº RUC
Nº COMPROBANTE
MONTO TOTAL PAGADO
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA
VALOR PORCIÓN ASUMIDA

701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739	749	759
710	720	730	740	750	760

RESTO DE GASTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a las indicaciones que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE
Nº RUC
Nº COMPROBANTE
MONTO TOTAL PAGADO
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA
VALOR PORCIÓN ASUMIDA

801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859
810	820	830	840	850	860

RESTO DE GASTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a las indicaciones que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941
902	912	922	932	942
903	913	923	933	943
904	914	924	934	944
905	915	925	935	945
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949
910	920	930	940	950

RESTO DE TRIBUTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a las indicaciones que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS
CÓDIGO TIPO DE DEUDA
NOMBRE DEL ACREEDOR
MONTO TOTAL PAGADO
CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA
VALOR PORCIÓN ASUMIDA

906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949
910	920	930	940	950

RESTO DE DEUDAS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a las indicaciones que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo
a responsabilidad correspondiente (Art. 10 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha
entregado la información requerida en este formulario, sin
perjuicio de las acciones tributarias que se puedan ejercer
contra el contribuyente por la posible determinación de la
existencia de bienes o valores que no han sido declarados
por el contribuyente al presentar el presente formulario, lo
cual se tomará como OCULTA MONTO DE BIENES

FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL
ANALISTA DE SUCESIONES

SE
MANA
Inten

**INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

ATENCIÓN: La declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibe dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de activos, por lo que la Administración Tributaria usará el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC O Pasaporte.- Registrar el número de RUC, O Pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registrar el Mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registrar el Año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los activos y pasivos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Municipio en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y, cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción, Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción, Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.) o de acuerdo a

los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

451 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

489 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

491 a 498 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de ahorros
02: Cuenta corriente
03: Certificado de depósito a plazo
04: Inversiones
05: Cartas de Crédito
06: Fideicomisos
07: Acreencias por obligaciones civiles
08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

441 a 448 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

451 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

489 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

491 a 498 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de ahorros
02: Cuenta corriente
03: Certificado de depósito a plazo
04: Inversiones
05: Cartas de Crédito
06: Fideicomisos
07: Acreencias por obligaciones civiles
08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones
02: Participaciones
03: Derechos en sociedades de hecho
04: Bonos de deuda pública

611 a 619 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

619 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

64. a 66.ª Correlación Valor Total.- En caso de compra de acciones, que no tuvieren cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto y de la determinación definitiva por la Administración Tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

67.ª a 69.ª Correlación Valor Total.- En caso de compra de acciones, que no tuvieren cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto y de la determinación definitiva por la Administración Tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

64.ª a 66.ª Correlación Valor Total.- En caso de compra de acciones, que no tuvieren cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto y de la determinación definitiva por la Administración Tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

64.ª a 66.ª Correlación Valor Total.- En caso de compra de acciones, que no tuvieren cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto y de la determinación definitiva por la Administración Tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

65.ª a 67.ª Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

66.ª a 68.ª Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, ganancias o valores similares. Registrar el resultado.

66.ª a 68.ª Valor de la Porción.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o valores similares que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

70.ª a 70.ª Razón Social de Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre y razón social de emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

71.ª a 71.ª No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

72.ª a 72.ª No. de Contribuyente.- Registrar el número de RUC, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

73.ª a 73.ª Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asistió el contribuyente de venta.

73.ª a 73.ª Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

74.ª a 74.ª Cuota-Partición Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

75.ª a 75.ª Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registrar el resultado.

75.ª a 75.ª Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

80.ª a 80.ª Razón Social de Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre y razón social del emisor de comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

81.ª a 81.ª No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

82.ª a 82.ª No. de Contribuyente.- Registrar el número de RUC, nota de venta, etc., que justifica el gasto de funerales.

83.ª a 83.ª Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asistió el contribuyente de venta.

83.ª a 83.ª Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

84.ª a 84.ª Cuota-Partición Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

85.ª a 85.ª Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del pago de funerales. Registrar el resultado.

85.ª a 85.ª Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEL DAS HEREDITARIAS

Tributos pendientes de pago del causante

90.ª a 90.ª Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

Código	Descripción
101	Impuesto de Sucesión
102	Impuesto de Donación
103	Impuesto de Transmisiones
104	Impuesto de Plusvalía
105	Impuesto de Predio
106	Impuesto de Industria y Comercio
107	Impuesto de Renta
108	Impuesto de Herencia y Donaciones
109	Impuesto de Transmisiones
110	Impuesto de Predio
111	Impuesto de Industria y Comercio
112	Impuesto de Renta
113	Impuesto de Herencia y Donaciones
114	Impuesto de Transmisiones
115	Impuesto de Predio
116	Impuesto de Industria y Comercio
117	Impuesto de Renta
118	Impuesto de Herencia y Donaciones
119	Impuesto de Transmisiones
120	Impuesto de Predio

91.ª a 91.ª Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante.

92.ª a 92.ª Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante.

93.ª a 93.ª Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

93.ª a 93.ª Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registrar el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

94.ª a 94.ª Cuota-Partición Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

95.ª a 95.ª Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registrar el resultado.

95.ª a 95.ª Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

96.ª a 96.ª Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

97.ª a 97.ª Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente a la deuda hereditaria originada por el causante.

98.ª a 98.ª Cuota-Partición Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

99.ª a 99.ª Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pasada. Registrar el resultado.

100.ª a 100.ª Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

101.ª a 101.ª Monto Total de Deudas por Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario (ver campo 447 y 495).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
108	103
109	104
110	105
111	106
112	107
113	108
114	109
115	110
116	111
117	112
118	113
119	114
120	115
121	116
122	117
123	118
124	119
125	120
126	121
127	122
128	123
129	124
130	125
131	126
132	127
133	128
134	129
135	130
136	131
137	132
138	133
139	134
140	135

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, con la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones 689 + 399 + 435 + 459 + 399 + 399

DEDUCIBLES (SDI, O PARA HERENCIAS)
100 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

Razón social del emisor del comprobante de venta	Nº REC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, con la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

300 GASTOS DE FUNERALES
Razón social del emisor del comprobante de venta

Razón social del emisor del comprobante de venta	Nº REC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, con la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

Código del tributo	PERÍODO FISCAL	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, con la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS
Código tipo de deuda

Código tipo de deuda	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948

RESTO DE DEUDAS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, con la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES
Monto total deducible de la porción asumida de herencias 989 + 399

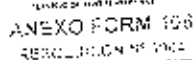
Monto total deducible de la porción asumida de donaciones 997
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 989 + 997 + 399

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son veraces, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.)

Firma contribuyente/representante legal

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de más deudas pendientes al presente momento, la misma que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
GASTOS EFECTUADOS EN ADQUISICION, VENTA O DONACIONES
DE BIENES RAICIALES
INSTRUCCIONES AL REVERSO

NY 642672

1. 1941-1942: 100% (100/100)
2. 1943-1944: 100% (100/100)
3. 1945-1946: 100% (100/100)
4. 1947-1948: 100% (100/100)
5. 1949-1950: 100% (100/100)
6. 1951-1952: 100% (100/100)
7. 1953-1954: 100% (100/100)
8. 1955-1956: 100% (100/100)
9. 1957-1958: 100% (100/100)
10. 1959-1960: 100% (100/100)
11. 1961-1962: 100% (100/100)
12. 1963-1964: 100% (100/100)
13. 1965-1966: 100% (100/100)
14. 1967-1968: 100% (100/100)
15. 1969-1970: 100% (100/100)
16. 1971-1972: 100% (100/100)
17. 1973-1974: 100% (100/100)
18. 1975-1976: 100% (100/100)
19. 1977-1978: 100% (100/100)
20. 1979-1980: 100% (100/100)
21. 1981-1982: 100% (100/100)
22. 1983-1984: 100% (100/100)
23. 1985-1986: 100% (100/100)
24. 1987-1988: 100% (100/100)
25. 1989-1990: 100% (100/100)
26. 1991-1992: 100% (100/100)
27. 1993-1994: 100% (100/100)
28. 1995-1996: 100% (100/100)
29. 1997-1998: 100% (100/100)
30. 1999-2000: 100% (100/100)
31. 2001-2002: 100% (100/100)
32. 2003-2004: 100% (100/100)
33. 2005-2006: 100% (100/100)
34. 2007-2008: 100% (100/100)
35. 2009-2010: 100% (100/100)
36. 2011-2012: 100% (100/100)
37. 2013-2014: 100% (100/100)
38. 2015-2016: 100% (100/100)
39. 2017-2018: 100% (100/100)
40. 2019-2020: 100% (100/100)
41. 2021-2022: 100% (100/100)
42. 2023-2024: 100% (100/100)
43. 2025-2026: 100% (100/100)
44. 2027-2028: 100% (100/100)
45. 2029-2030: 100% (100/100)
46. 2031-2032: 100% (100/100)
47. 2033-2034: 100% (100/100)
48. 2035-2036: 100% (100/100)
49. 2037-2038: 100% (100/100)
50. 2039-2040: 100% (100/100)
51. 2041-2042: 100% (100/100)
52. 2043-2044: 100% (100/100)
53. 2045-2046: 100% (100/100)
54. 2047-2048: 100% (100/100)
55. 2049-2050: 100% (100/100)
56. 2051-2052: 100% (100/100)
57. 2053-2054: 100% (100/100)
58. 2055-2056: 100% (100/100)
59. 2057-2058: 100% (100/100)
60. 2059-2060: 100% (100/100)
61. 2061-2062: 100% (100/100)
62. 2063-2064: 100% (100/100)
63. 2065-2066: 100% (100/100)
64. 2067-2068: 100% (100/100)
65. 2069-2070: 100% (100/100)
66. 2071-2072: 100% (100/100)
67. 2073-2074: 100% (100/100)
68. 2075-2076: 100% (100/100)
69. 2077-2078: 100% (100/100)
70. 2079-2080: 100% (100/100)
71. 2081-2082: 100% (100/100)
72. 2083-2084: 100% (100/100)
73. 2085-2086: 100% (100/100)
74. 2087-2088: 100% (100/100)
75. 2089-2090: 100% (100/100)
76. 2091-2092: 100% (100/100)
77. 2093-2094: 100% (100/100)
78. 2095-2096: 100% (100/100)
79. 2097-2098: 100% (100/100)
80. 2099-2100: 100% (100/100)
81. 2101-2102: 100% (100/100)
82. 2103-2104: 100% (100/100)
83. 2105-2106: 100% (100/100)
84. 2107-2108: 100% (100/100)
85. 2109-2110: 100% (100/100)
86. 2111-2112: 100% (100/100)
87. 2113-2114: 100% (100/100)
88. 2115-2116: 100% (100/100)
89. 2117-2118: 100% (100/100)
90. 2119-2120: 100% (100/100)
91. 2121-2122: 100% (100/100)
92. 2123-2124: 100% (100/100)
93. 2125-2126: 100% (100/100)
94. 2127-2128: 100% (100/100)
95. 2129-2130: 100% (100/100)
96. 2131-2132: 100% (100/100)
97. 2133-2134: 100% (100/100)
98. 2135-2136: 100% (100/100)
99. 2137-2138: 100% (100/100)
100. 2139-2140: 100% (100/100)
101. 2141-2142: 100% (100/100)
102. 2143-2144: 100% (100/100)
103. 2145-2146: 100% (100/100)
104. 2147-2148: 100% (100/100)
105. 2149-2150: 100% (100/100)
106. 2151-2152: 100% (100/100)
107. 2153-2154: 100% (100/100)
108. 2155-2156: 100% (100/100)
109. 2157-2158: 100% (100/100)
110. 2159-2160: 100% (100/100)
111. 2161-2162: 100% (100/100)
112. 2163-2164: 100% (100/100)
113. 2165-2166: 100% (100/100)
114. 2167-2168: 100% (100/100)
115. 2169-2170: 100% (100/100)
116. 2171-2172: 100% (100/100)
117. 2173-2174: 100% (100/100)
118. 2175-2176: 100% (100/100)
119. 2177-2178: 100% (100/100)
120. 2179-2180: 100% (100/100)
121. 2181-2182: 100% (100/100)
122. 2183-2184: 100% (100/100)
123. 2185-2186: 100% (100/100)
124. 2187-2188: 100% (100/100)
125. 2189-2190: 100% (100/100)
126. 2191-2192: 100% (100/100)
127. 2193-2194: 100% (100/100)
128. 2195-2196: 100% (100/100)
129. 2197-2198: 100% (100/100)
130. 2199-2200: 100% (100/100)
131. 2201-2202: 100% (100/100)
132. 2203-2204: 100% (100/100)
133. 2205-2206: 100% (100/100)
134. 2207-2208: 100% (100/100)
135. 2209-2210: 100% (100/100)
136. 2211-2212: 1

Journal of Interpersonal Violence

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and what needs to be changed.

INGRESOS PROVENIENTES DE PRENCIAS, RESADOS Y DONACIONES

INGRESOS POR:		PATRIMONIO NETO TOTAL	DIFERENCIA - EREDADE LEGAL, OBTENIDA	VALOR PORCION
200 NECESIDAD UNIPERSONALES				
RACION SOCIAL		1281	17	26
201	1281		Sumatoria: 296	

2011年12月31日

2011 MUESTRO	LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL Y N° PROPIO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301		311 4010 14 1000	321	321	341
302		312 4010 14 1000	322	322	342
303		313 4010 14 1000	323	323	343
304		314 4010 14 1000	324	324	344
305		315 4010 14 1000	325	325	345
306		316 4010 14 1000	326	326	346
307		317 4010 14 1000	327	327	347
308		318 4010 14 1000	328	328	348
309		319 4010 14 1000	329	329	349

QUESTIONS

5) Indique de qué manera se desea adjuntar la información en discorde a la misma, indicando a qué oficina o oficina regional se le

100 WHEELS

VEHICULOS	PLACAS	AVA. JO. COMERCIAL TOTAL DE BIEN	CUOTA PORCION ACORDADA LEGATA DONADA	VALOR PORCION
		421	431	441
401	422	432	442	
402	423	433	443	
403	424	434	444	
404	425	435	445	
405	426	436	446	
406	427	437	447	
407	428	438	448	
408	429	439	449	
		440	450	

RESTO DE VEHICULOS

RESTO DE VEHICULOS

Frecuencia de más asociada a nuestra información en distintos aspectos, tomando el promedio		Frecuencia de más asociada a nuestra información en distintos aspectos, tomando el promedio	
OTROS	161	171	151
MENAJE DE HOGAR	482	472	480
JOYAS	463	473	483
SEMOVIENTES/BIENES	463	474	454
OBRAS DE ARTE	455	475	455
DINERO EN EFECTIVO	466	476	466
OTROS NO ESPECIFICADOS	467		487
Total		Total	
467		467	

RESTO DE MUEBLES NO ES

Si requiere de más espacio, deberá indicarse la extensión en su letra o impresa, con una indicación que se le dé en la oficina regional, no se

CÓDIGO DE AGENCIA		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DELICTOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
500	501	501	501	501	501
502	502	502	502	502	502
503	503	503	503	503	503
504	504	504	504	504	504
505	505	505	505	505	505
506	506	506	506	506	506
507	507	507	507	507	507
508	508	508	508	508	508
509	509	509	509	509	509
510	510	510	510	510	510

REFERENCES AND NOTES

RENTO DE AGENCIAS + MANEJERAS

_____ PARTICULARS DESCRIBED IN LOSS ALKES

FOR ADDRESSEE PARTIAL RECOGNITION, DESCRIBE IT FULLY AND CLEARLY



INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
 102 RUC C/O Pasaporte.- Registrar el número de RUC C/O pasaporte del contribuyente.
 103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.
 105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
 106 Mes.- Registrar el Mes que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
 107 Año.- Registrar el Año que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
 211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
 221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total, resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
 231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.
 241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

- 301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" a cada uno (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.
 311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.
 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio o tiene catastrado oficialmente.
 329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
 331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

- Vehículos**
 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.
 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.
 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.
 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
 431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.
 461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.
 471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
 453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual"; etc.

457 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

458 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Carta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública

[illegible]

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 118
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe inscribirse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como cumplimiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
 102 RUC C o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, C o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuestos.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registrar el Mes que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registrar el Año que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" a cualquier caso de bienes situados en el Ecuador o su equivalente (en país extranjero), así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio o tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.). Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Carta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registrar el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bónos de deuda pública

641 a 647 Cuota por Valor Total. En caso de muerte de acciones, que no
 648 No Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Titulos
 649 Valores. Registrar la suma de los valores individuales de las
 650 acciones, participaciones, derechos o titulos valores que no alcanzaron a ser
 651 detallados en los campos anteriores.

652 a 657 Cuota a Porción Heredada. Legada o Donada. Registrar el
 658 Valor de la Porción. Aplicar el porcentaje de cuota o porción
 659 hereditaria legada o donada al valor total de las acciones, participaciones,
 660 derechos o titulos valores. Registrar el resultado.

661 a 667 Valor de la Porción Asumida. Registrar la suma de los valores de las porciones
 668 individuales asumidas del resto de acciones, participaciones, derechos o titulos
 669 valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

670 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD
 671 a 678 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta. Registrar el
 679 nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que
 680 justifica el gasto por última enfermedad.

681 a 688 No. de RUC. Registrar el número de RUC del emisor del
 689 comprobante de venta.
 690 a 697 No. de Comprobante. Registrar el número de factura, nota de
 698 venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última
 699 enfermedad.

700 a 707 Monto Total Pagado. Registrar el valor total del pago, el que
 708 incluye el comprobante de venta.
 709 a 716 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad. Registrar
 717 el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han
 718 podido ser detallados en los campos anteriores.

719 a 726 Cuota/Porción Asumida. Registrar el porcentaje que el
 727 contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.
 728 a 735 Valor de la Porción Asumida. Aplicar el porcentaje de cuota o
 736 porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por
 737 última enfermedad. Registrar el resultado.

738 a 745 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última
 746 Enfermedad. Registrar la suma de los valores de las porciones
 747 individuales asumidas del resto de gastos realizados por concepto de última
 748 enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES
 801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta. Registrar el
 809 nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el
 810 gasto por funerales.

811 a 818 No. de RUC. Registrar el número de RUC del emisor del
 819 comprobante de venta.
 820 a 827 No. de Comprobante de Venta. Registrar el número de
 828 comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

829 a 836 Monto Total Pagado. Registrar el valor total del pago al que
 837 asocia el comprobante de venta.
 838 a 845 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales. Registrar el total de
 846 gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados
 847 en los campos anteriores.

848 a 855 Cuota/Porción Asumida. Registrar el porcentaje que el
 856 contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.
 857 a 864 Valor de la Porción Asumida. Aplicar el porcentaje de cuota o
 865 porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registrar el
 866 resultado.

867 a 874 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.
 875 Registrar la suma de los valores de las porciones individuales
 876 asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados
 877 en los campos anteriores.

Código del Anexo	Descripción
2001	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Renta Mensual
1041	Renta Mensual
1051	Renta Mensual
1061	Renta Mensual
1071	Renta Mensual
1081	Renta Mensual
1091	Renta Mensual
1101	Renta Mensual
1111	Renta Mensual
1121	Renta Mensual
1131	Renta Mensual
1141	Renta Mensual
1151	Renta Mensual
1161	Renta Mensual
1171	Renta Mensual
1181	Renta Mensual
1191	Renta Mensual
1201	Renta Mensual
1211	Renta Mensual
1221	Renta Mensual
1231	Renta Mensual
1241	Renta Mensual
1251	Renta Mensual
1261	Renta Mensual
1271	Renta Mensual
1281	Renta Mensual
1291	Renta Mensual
1301	Renta Mensual
1311	Renta Mensual
1321	Renta Mensual
1331	Renta Mensual
1341	Renta Mensual
1351	Renta Mensual
1361	Renta Mensual
1371	Renta Mensual
1381	Renta Mensual
1391	Renta Mensual
1401	Renta Mensual
1411	Renta Mensual
1421	Renta Mensual
1431	Renta Mensual
1441	Renta Mensual
1451	Renta Mensual
1461	Renta Mensual
1471	Renta Mensual
1481	Renta Mensual
1491	Renta Mensual
1501	Renta Mensual
1511	Renta Mensual
1521	Renta Mensual
1531	Renta Mensual
1541	Renta Mensual
1551	Renta Mensual
1561	Renta Mensual
1571	Renta Mensual
1581	Renta Mensual
1591	Renta Mensual
1601	Renta Mensual
1611	Renta Mensual
1621	Renta Mensual
1631	Renta Mensual
1641	Renta Mensual
1651	Renta Mensual
1661	Renta Mensual
1671	Renta Mensual
1681	Renta Mensual
1691	Renta Mensual
1701	Renta Mensual
1711	Renta Mensual
1721	Renta Mensual
1731	Renta Mensual
1741	Renta Mensual
1751	Renta Mensual
1761	Renta Mensual
1771	Renta Mensual
1781	Renta Mensual
1791	Renta Mensual
1801	Renta Mensual
1811	Renta Mensual
1821	Renta Mensual
1831	Renta Mensual
1841	Renta Mensual
1851	Renta Mensual
1861	Renta Mensual
1871	Renta Mensual
1881	Renta Mensual
1891	Renta Mensual
1901	Renta Mensual
1911	Renta Mensual
1921	Renta Mensual
1931	Renta Mensual
1941	Renta Mensual
1951	Renta Mensual
1961	Renta Mensual
1971	Renta Mensual
1981	Renta Mensual
1991	Renta Mensual
2001	Renta Mensual

911 a 914 Período Fiscal (Mes). Registrar el mes al que pertenece el impuesto
 915 pendiente de pago del causante.
 921 a 924 Período Fiscal (Año). Registrar el año al que pertenece el impuesto
 925 pendiente de pago del causante. Ya cancelado por el contribuyente.

931 a 934 Monto Total Pagado. Registrar el valor total del pago realizado
 935 por el contribuyente del impuesto originado por el causante.
 941 a 944 Monto Total Pagado del Resto de Tributos. Registrar el total de tributos
 945 pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los
 946 campos anteriores.

951 a 954 Cuota/Porción Asumida. Registrar el porcentaje que el
 955 contribuyente asume en el pago del impuesto.
 961 a 964 Valor de la Porción Asumida. Aplicar el porcentaje de cuota o
 965 porción asumida al monto total pagado. Registrar el resultado.

966 a 969 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos. Registrar la
 970 suma de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de
 971 tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deducción Hereditaria
 972 a 975 Código Tipo de Deuda. Registrar el código correspondiente a la
 976 deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla.

01 Deuda Hipotecaria sin seguro de desgravamen
 02 Deuda Prendaria
 03 Deuda de Cambio
 04 Pagos
 05 Deuda Testamentaria
 06 Otros

976 a 979 Nombre del Acreedor. Registrar el nombre del acreedor de las
 980 deudas hereditarias.
 981 a 984 Monto Total Pagado. Registrar el monto total del pago efectuado
 985 por el contribuyente al que asocia la deuda hereditaria originada por el
 986 causante.

987 a 990 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias. Registrar el
 991 total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron
 992 ser detalladas en los campos anteriores.
 993 a 996 Cuota/Porción Asumida. Registrar el porcentaje que el
 997 contribuyente asume en el pago de la deuda.

998 a 1001 Valor de la Porción Asumida. Aplicar el porcentaje de cuota
 1002 porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registrar el resultado.
 1003 a 1006 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos. Registrar la
 1007 suma de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de
 1008 deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos
 1009 anteriores.

1009 a 1012 Monto Total de Deducciones para Donaciones. Registrar el va
 1013 consignado como deducciones en el Formulario 104 (campo 457 a 493).

Campo del Anexo	Código de la Declaración
101	101
102	102
103	103
104	104
105	105
106	106
107	107
108	108
109	109
110	110
111	111
112	112
113	113
114	114
115	115
116	116
117	117
118	118
119	119
120	120
121	121
122	122
123	123
124	124
125	125
126	126
127	127
128	128
129	129
130	130
131	131
132	132
133	133
134	134
135	135
136	136
137	137
138	138
139	139
140	140
141	141
142	142
143	143
144	144
145	145
146	146
147	147
148	148
149	149
150	150
151	151
152	152
153	153
154	154
155	155
156	156
157	157
158	158
159	159
160	160
161	161
162	162
163	163
164	164
165	165
166	166
167	167
168	168
169	169
170	170
171	171
172	172
173	173
174	174
175	175
176	176
177	177
178	178
179	179
180	180
181	181
182	182
183	183
184	184
185	185
186	186
187	187
188	188
189	189
190	190
191	191
192	192
193	193
194	194
195	195
196	196
197	197
198	198
199	199
200	200

802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
808	818	828	838	848	858	868
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES						
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD HERENCIAS						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
701	711	721	731	741	751	761
702	712	722	732	742	752	762
703	713	723	733	743	753	763
704	714	724	734	744	754	764
705	715	725	735	745	755	765
706	716	726	736	746	756	766
707	717	727	737	747	757	767
708	718	728	738	748	758	768
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
801	811	821	831	841	851	861
802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
808	818	828	838	848	858	868
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO						
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA						
906	916	926	936	946	956	966
907	917	927	937	947	957	967
908	918	928	938	948	958	968
RESTO DE DEUDAS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
COTA O PORCIÓN LÍQUIDA						

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 38 de la LIR)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de hechos punibles pertenecientes al presente procedimiento de control, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACTIVOS





ANEXO FORM 108
DECLARACIÓN DE RENTA

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
GASTOS DE FOMENTO, REPARACIONES, REPARACIONES
IMPORTANTE, DEBIDO A LA NATURALEZA DEL BIEN

100. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE: NOMBRE Y APELLIDOS: [] NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: []
101. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: NOMBRE Y APELLIDOS: [] NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: []

INGRESOS PROVENIENTES DE RENDIMIENTOS, LEGADOS Y DONACIONES		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
INGRESOS PROVENIENTES DE RENDIMIENTOS		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
RACION SOCIAL		22		22	22
201				22	22

100 INMUEBLES		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
LOCALIDAD Y PAÍS		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
101		321		321	321
102		322		322	322
103		323		323	323
104		324		324	324
105		325		325	325
106		326		326	326
107		327		327	327
108		328		328	328
109		329		329	329
110		330		330	330

RESTO DE INMUEBLES: []

Si requiere más espacio, deberá adjuntar información al anexo 1, conforme a las instrucciones que se dan en la oficina regional del SRI.

100 VEHÍCULOS		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
TIPO		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
401		421		421	421
402		422		422	422
403		423		423	423
404		424		424	424
405		425		425	425
406		426		426	426
407		427		427	427
408		428		428	428
409		429		429	429
410		430		430	430

RESTO DE VEHÍCULOS: []

Si requiere más espacio, deberá adjuntar información al anexo 1, conforme a las instrucciones que se dan en la oficina regional del SRI.

OTROS		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
MENAJE DE HOGAR		431		431	431
JOYAS		432		432	432
SEMOVIENTE GANADO		433		433	433
OBRAS DE ARTE		434		434	434
DINERO EN EFECTIVO		435		435	435
OTROS NO ESPECIFICADOS		436		436	436
101		437		437	437
102		438		438	438
103		439		439	439
104		440		440	440

RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS: []

Si requiere más espacio, deberá adjuntar información al anexo 1, conforme a las instrucciones que se dan en la oficina regional del SRI.

100 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
CÓDIGO ACRÉDITO		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
501		521		521	521
502		522		522	522
503		523		523	523
504		524		524	524
505		525		525	525
506		526		526	526
507		527		527	527
508		528		528	528
509		529		529	529
510		530		530	530

RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES: []

Si requiere más espacio, deberá adjuntar información al anexo 1, conforme a las instrucciones que se dan en la oficina regional del SRI.

100 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBIDO O PAGADO AL PORCEN		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
CÓDIGO ACRÉDITO		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
601		621		621	621
602		622		622	622
603		623		623	623
604		624		624	624
605		625		625	625
606		626		626	626
607		627		627	627
608		628		628	628
609		629		629	629
610		630		630	630

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBIDO O PAGADO AL PORCEN: []

Si requiere más espacio, deberá adjuntar información al anexo 1, conforme a las instrucciones que se dan en la oficina regional del SRI.



INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibe dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tendrá como unipersonal de acuerdo por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
- 102 RUC/Ci o Pasaporte.- Registrar el número de RUC/Ci o pasaporte del contribuyente.
- 103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.
- 105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
- 106 Mes.- Registrar el Mes que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
- 107 Año.- Registrar el Año que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
- 211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
- 231 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
- 251 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro de la herencia o unipersonal del causante.
- 341 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

- 301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.
- 311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.
- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventario, y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.
- 329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
- 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.
- 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.
- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos de Servicio de Rentas Internas.
- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

- Menaje de Hogar.** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.
 - 451 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.
 - 471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
 - 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
 - Joyas.** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
 - Semovientes/Ganado.** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".
 - 453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.
 - Obras de Arte.** Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".
 - Dinero en Efectivo.** Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".
 - Otros no Especificados.** Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.
 - 456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.
 - 467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
 - 488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**
- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:
- | |
|---|
| 01: Cuentas de ahorros |
| 02: Cuenta corriente |
| 03: Certificado de depósito a plazo |
| 04: Inversiones |
| 05: Carta de Crédito |
| 06: Fideicomisos |
| 07: Acreencias por obligaciones civiles |
| 08: Otros |
- 511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.
 - 521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.
 - 531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.
 - 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
 - 541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.
 - 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.
 - 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.
- 600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES**
- 601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:
- | |
|-------------------------------------|
| 01: Acciones |
| 02: Participaciones |
| 03: Derechos en sociedades de hecho |
| 04: Bonos de deuda pública |
| 05: Bonos de deuda privada |

705	715	724	734	743	752
706	716	725	735	744	753
707	717	726	736	745	754
708	718	727	737	746	755
RESTO DE GASTOS	719	728	738	747	756
			739	748	757
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					758
800 GASTOS DE FUNERALES					759
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA					760

801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS		829	839	849	859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					860
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DE LOS HEREDERARIOS					861
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					862

901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS		925	935	945	955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					956
DEUDAS HEREDERARIAS					957

906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
RESTO DE DEUDAS		929	939	949	959
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					960
TOTAL DEDUCIBLES					961

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HEREDERARIOS 959 + 956	962
MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DEUDAS	963
CUOTA PORCIÓN LÍQUIDA 959 - 962 - 963	964

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente al Art. 99 de la C.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE/REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias que corresponden por la posible determinación de la existencia de más deudas pertenecientes al presente acreedor, el cual se tomará como OCULTAMIENTO DE DEUDAS.



ANALISTA DE SUCESIONES SRI



ANEXO FORM 108
REGLAMENTO 1994

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SÍMBOLO LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº 6148874

1. CENTRO DE CALIFICACIÓN: CENTRO DE CALIFICACIÓN Nº 108
2. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE
3. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE
4. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE
5. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE
6. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE
7. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE
8. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE
9. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE
10. RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DONANTE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES				
100 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Suma: 259

100 INMUEBLES				
LOCALIDAD Y POBL.	CLAVE CATASTRAL (Nº HERED)	AVLUCO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
310	320	330	340	350
				Suma: (Suma del 341 al 349) 359

RESTO DE INMUEBLES
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un nuevo folio, conforme a indicación que se le da en la página regional del SRI

100 VEHICULOS				
TIPO	PLACA	AVLUCO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
410	420	430	440	450
				Suma: (Suma del 441 al 449) 459

RESTO DE VEHICULOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un nuevo folio, conforme a indicación que se le da en la página regional del SRI

OTROS				
VENAJE DE HOGAR				
LOTAS				
SEMOVIEN (C/SEMANA)				
OBRA DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS				
450	460	470	480	490
				Suma: (Suma del 481 al 489) 499

RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un nuevo folio, conforme a indicación que se le da en la página regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS				
CODIGO DE ACRENCIA	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O LEYDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
509	519	529	539	549
510	520	530	540	550
				Suma: (Suma del 541 al 549) 559

RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un nuevo folio, conforme a indicación que se le da en la página regional del SRI

500 ACCIONES PARTICIPACIONES DEMOSTRACIONES DE VALORES



INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

ATENCIÓN: La declaración del impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como acquitamiento de resto por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC o Pasaporte.- Registrar el número de RUC o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registrar el Mes que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registrar el Año que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto, tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avaluó Comercial Total del Bien.- Registrar el avaluó total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avaluó comercial que el Municipio le tiene catastrado oficialmente.

329 Avaluó Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avaluos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avaluó comercial total del bien. Registrar el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placa.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avaluó Comercial Total del Bien.- Registrar el avaluó establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avaluó Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avaluos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avaluó comercial total del bien. Registrar el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avaluó Comercial Total del Bien.- Registrar el avaluó comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avaluó particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avaluó comercial total del bien. Registrar el resultado.

489 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

491 a 498 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avaluó comercial total del bien. Registrar el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avaluó Comercial Total del Bien.- Registrar el avaluó comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avaluó particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avaluó comercial total del bien. Registrar el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad intelectual", etc.

467 Avaluó Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avaluos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de ahorros

02: Cuenta corriente

03: Certificado de depósito a plazo

04: Inversiones

05: Carta de Crédito

06: Fiducias

07: Acreencias por obligaciones civiles

08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registrar el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 609 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones

02: Participaciones

03: Derechos en sociedades de hecho

04: Bonos de deuda pública

901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar a continuación en disciplos a marcado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL PORCIÓN ASUMIDA SOBRE BIENES HEREDADOS O DONACIONES 179 + 195 + 139 + 398 = 811

DECLARACIÓN - SOLO PARA HEREDEROS

NO GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD DEL COMITENTE 2971 888

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE	Nº REC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	701	701	701	701	701
702	702	702	702	702	702
703	703	703	703	703	703
704	704	704	704	704	704
705	705	705	705	705	705
706	706	706	706	706	706
707	707	707	707	707	707
708	708	708	708	708	708

RESTER DE GASTOS

300 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE	Nº REC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	801	801	801	801	801
802	802	802	802	802	802
803	803	803	803	803	803
804	804	804	804	804	804
805	805	805	805	805	805
806	806	806	806	806	806
807	807	807	807	807	807
808	808	808	808	808	808

RESTER DE GASTOS

300 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DE LAS HEREDERARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE	CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	901	901	901	901	901
902	902	902	902	902	902
903	903	903	903	903	903
904	904	904	904	904	904

RESTER DE TRIBUTOS

DEUDAS HEREDERARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	906	906	906	906
907	907	907	907	907
908	908	908	908	908

RESTER DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar a continuación en disciplos a marcado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

TOTAL DEUDAS

MONTO TOTAL PORCIÓN ASUMIDA DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 998

MONTO TOTAL PORCIÓN ASUMIDA DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA PORCIÓN ASUMIDA 899 + 998

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar a continuación en disciplos a marcado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

Notaría
 Manabí
 Ecuador



FIRMA CONTRA-EMPLEADO REPRESENTANTE LEGAL

06 Otros.

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos o títulos.

621 a 627 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

631 a 637 No. de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.-

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

638 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

641 a 647 Cotización/Valor Total.- En caso de tratarse de acciones, que no tuvieran cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración del impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe, directamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

668 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 a 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

711 a 718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

721 a 728 No. de Comprobante de Venta.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

741 a 748 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

751 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

759 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumida del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 No. de Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registre el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

841 a 848 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

851 a 858 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

859 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

901 a 904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL TRIBUTO	
2021	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1011	Rentas Personas Naturales y Sucesiones Incl. visas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

DEUDAS HEREDITARIAS

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Letra de Cambio

04: Pagare

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334+335+338
599	336
698	337
699	399
799	421
898	422
994	423
995	424
998	497 o 498
999	801



ANEXO FORM 118
RECIBO DE ENTREGA

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: DEBE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº 0-40577

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL: CAPELLEROS Y HEREDERO COMPLETOS

102: NÚM. DE PASAPORTE

103: NÚM. DE IDENTIFICACION

104: NÚM. DE IDENTIFICACION

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100: INGRESOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL

Nº RUC

PATRIMONIO NETO TOTAL

CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

100: INGRESOS UNIPERSONALES

LOCALIDAD Y PAIS

CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO

AVLUCO COMERCIAL
TOTAL DEL BIEN

CUOTA PORCIÓN
HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349

RESTO DE INGRESOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar a información en su informe, conforme a indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal: Suma del 341 a 349

400: VEHICULOS

401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449

RESTO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar a información en su informe, conforme a indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal: Suma del 441 a 449

500: OTROS

501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
509	519	529	539	549

RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar a información en su informe, conforme a indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal: Suma del 541 a 549

600: ACRENCIAS FINANCIERAS Y DIVIDENDOS

CÓDIGO DE ACRENCIA	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O INTERES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641
602	612	622	632	642
603	613	623	633	643
604	614	624	634	644
605	615	625	635	645
606	616	626	636	646
607	617	627	637	647
608	618	628	638	648
609	619	629	639	649

RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar a información en su informe, conforme a indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal: Suma del 641 a 649

700: DONACIONES PATRIMONIALES, PENSIONES Y PENSIONES



INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que al contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de activos por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101. Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC o Pasaporte.- Registrar el número de RUC o Pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuestos.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registre el Mes que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registre el Año que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200. NEGOCIOS UNIPERSONALES

201. Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211. No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221. Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

331. Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

341. Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300. INMUEBLES

301 a 308. Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así, por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 313 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios, y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338. Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 3 herederos o donatarios por partes iguales: 50 %; si son 3: 33.33 %, etc.) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348. Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400. MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438. Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 3 herederos o donatarios por partes iguales: 50 %; si son 3: 33.33 %, etc.) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

Joyas- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488- Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500. ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Cartas de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600. ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública

613 Valor Total de Resto de Acciones, Participaciones, Derivados o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derivados o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

641 a 649 Cómputo Valor Total.- En caso de traspaso de acciones, que no tuvieron cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

643 Valor Total de Resto de Acciones, Participaciones, Derivados o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derivados o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Hereditaria, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción hereditaria, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derivados o títulos valores. Registrar el resultado.

668 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derivados o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derivados o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 a 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

711 a 715 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

721 a 724 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asume el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

741 a 748 Cuota/porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

751 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registrar el resultado.

759 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 815 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 825 No. de Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asume el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

841 a 848 Cuota/porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

851 a 858 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registrar el resultado.

859 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DE DEUDAS HEREDITARIAS

ORDEN DEL TÍTULO IV

2011	IVA Mercaderías
2021	IVA Servicios
3031	Adicional sobre el IVA
3041	Exención sobre el IVA
1011	Rentas Personales Naturales y Sucesiones de Bienes
1021	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente por el tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registrar el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registrar el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01:	Deuda Hipotecaria, sin seguro de desgravamen
02:	Deuda Prebendaria
03:	Letra de Cambio
04:	Pagaré
05:	Deuda Testamentaria
06:	Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asume la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registrar el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 49 a 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
136	21
137	22
259	23
260	24
485	31
486	314 315 316
488	318
489	319
490	320
491	321
492	322
493	323
494	324
495	325
496	326
497	327
498	328
499	329



**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

8000205 - 6

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

S20768 34 / 9894 34, 99

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

No. 196-1220

DECLARACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efecto de celebración de Escrituras, el presente tendrá validez si está acompañado de la autorización legal correspondiente emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los Herederos del Sr. PEDRO PABLO SORFORO CALDERON con Clave Catastral # 4010244060, ubicado en el sitio Jama, parroquia San Mateo del cantón Manta.

AREA TOTAL: (Escritura, autorizada por la Notaria Tercera en Abril 23 de 1986 e inscrita Abril 24 de 1986):
3.701,69m²

Fronte: 72,00m - Carretero publico
Atrás: 75,00m - Propiedad del Sr. Pablo Alonzo
Costado derecho: 30,00m - Propiedad del Sr. Pedro Reyes
Costado izquierdo: 79,00m - Propiedad del Sr. Pastor Alonzo.

AREA NO JUSTIFICADA POR EL PROPIETARIO	15,30m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2.630,11m ²
A favor de Santa Zoraida Conforme Pico, LOTE N° 1: 870,65m ²	
A favor de Pedro Nejasco Conforme Pico, LOTE N° 2: 931,95m ²	
A favor de Francisco Gerónimo Conforme Pico, LOTE N° 3: 827,51m ²	

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ROSA GLADYS CASTAÑO REYES, LOTEN°4: 828,00m².
Fronte: 10,00m. - Calle publica
Atrás: Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha con ángulo de 73°16' y una longitud de 22,55m. desde este punto con ángulo de 167°32' y una longitud de 8,20m - Linder con propiedad particular
Costado derecho: De atrás hacia delante con ángulo de 85° 47' y una longitud de 10,72m. + 7,00m Desde este punto formando un ángulo obtuso y una longitud de 29,22m hasta llegar al lindero frontal - linderando con propiedad de Pedro Reyes y Ana Maria Pico.
Costado izquierdo: De atrás hacia delante con ángulo 73°16' y una longitud de 57,09m hasta llegar con el lindero frontal - linderando en toda su extensión con propiedad de San Francisco Conforme Pico.
Área total: 828,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PAULA MARIA REYES CONFORME; LOTEN°5: 228,19m².
Fronte: 23,00m. - Calle publica
Costado derecho: De atrás hacia delante con ángulo agudo y una longitud de 19,28m. Hasta llegar al lindero frontal - linderando con propiedad de Pedro Reyes.
Costado izquierdo: De atrás hacia delante con ángulo agudo y una longitud de 7,00m + 29,22m hasta llegar con el lindero frontal - linderando en toda su extensión con propiedad de Rosa Gladys Castaño.
Área total: 228,19m².

AREA SOBRANTE: NINGUNA

NOTA:

- No existe subyunción ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorandum N° 672-DACRM-DPS-13 de fecha Enero 29 del 2013, informa en atención al Oficio N° 911-DIREPERLA de fecha 14 de Enero del 2013: "No existe ningún desmembración mediante la aprobación de subdivisión N° 310-2955 a favor de las personas antes citadas"

Manta, 23 de mayo del 2014

NOTA: El presente documento actualiza el otorgado con fecha 17 de mayo del 2013.

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Se declara en conformidad con la documentación requerida para el trámite y a disposición de quien corresponda para el otorgamiento de la subdivisión, eximiendo de responsabilidad al Cartógrafo, al se compromete que se han presentado datos fidedignos y verificados en los solicitudes correspondientes

B. Garcia



AUTORIZACION

N. 196-A-1220

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ROSA GLADYS CASTAÑO REYES**, para que celebren Escritura de una parte del terreno propiedad de los Herederos del Sr. Pedro Pablo Conforme Calderón., correspondiente al Lote N° 4, ubicado en San Mateo, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle pública

Atrás: Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha con ángulo de $73^{\circ}16'$ y una longitud de 22,55m. desde este punto con ángulo de $167^{\circ}32'$ y una longitud de 8,20m. Linderos con propiedad particular.

Costado derecho: De atrás hacia delante con ángulo de $85^{\circ}47'$ y una longitud de 10,72m. + 7,00m Desde este punto formando un ángulo obtuso y una longitud de 29,22m hasta llegar al lindero frontal-Linderando con propiedad de Pedro Reyes y Maria Ana Pico.

Costado izquierdo: De atrás hacia delante con ángulo $73^{\circ}16'$ y una longitud de 57,09m.hasta llegar con el lindero frontal - Linderando en toda su extensión con propiedad de San Francisco Conforme Pico.

Área total: 828,00m².

Manta, 20 de Junio del 2014

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 17 de Mayo del 2013



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas engañosas; en las solicitudes correspondientes.

B.García



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la

Fecha Registrada: 27/09/2012

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de septiembre de 2012*

Parroquia: *San Mateo*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Predio Urbano consistente en solar ubicado en la Parroquia Urbana San Mateo, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Carretero publico con setenta y dos metros, POR ATRAS: Propiedad del Sr. Pablo Alonzo con setenta y cinco metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Sr. Pedro Reyes, con treinta metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el Sr. Pastor Alonzo con setenta y nueve metros. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	544 24/04/1986	1.472
Compra Venta	Compraventa	2.520 17/10/2007	33.959
Compra Venta	Compraventa	553 28/02/2008	2.146
Compra Venta	Compraventa	555 28/02/2008	2.165
Sentencia	Poseción Efectiva	56 24/04/2013	1.151

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 4 Protocolización de Documentos

Inscrito el: *jueves, 24 de abril de 1986*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1.472* Folio Final: *1.473*

Número de Inscripción: *544* Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 23 de abril de 1986*

Escritura/Juicio/Resolución: *Juzgado Quinto de lo Civil de Mahabi*

Fecha de Resolución: *miércoles, 09 de abril de 1986*

a.- Observaciones:

Predio Urbano de San Mateo, con los siguientes linderos y medidas: Por el frente carretero publico con setenta y dos metros, por atrás, propiedad del Sr. Pablo Alonzo con setenta y cinco metros, por el costado derecho, con propiedad del Sr. Pedro Reyes, con treinta metros y por el costado izquierdo con el Sr. Pastor Alonzo con setenta y nueve

Con fecha 07 de Octubre del 2005, se recibió oficio enviado por el Sr. Pedro Pablo Conforine Calderón, con

fecha Octubre 6 del 2005, adjuntando a dicho oficio una Certificación del Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director del Departamento de Placamiento Urbano, emitida con fecha Manta, Septiembre 21 del 2005, y oficio emitido por el Abg. David Cedeño Ruperti, Director de Avalúos y Catastros, en donde se certifica que el área desmembrada para la Protocolización de Sentencia inscrita en la oficina a mi cargo a favor de Auxiliadora Forty

37146



Marcillo, no es parte del inmueble en referencia, por cuanto su ubicación es a una distancia considerable totalmente particular y apartada del citado predio de propiedad del Sr. Pedro Pablo Conforme Calderón y que el suscrito ha cancelado predios urbanos anualmente sobre la totalidad del inmueble que aun es de su propiedad. Es decir 50.649 M2, tal y como lo Certifica el Departamento de Avaluos y Catastro del Ilustre Municipio del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	13-0415666	Conforme Calderon Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000038128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manabí
Demandante	80-0000000000548	Pico Piguave Segundo	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.919 - Folio Final: 33.971
 Número de Inscripción: 2.520 Número de Repertorio: 5.112
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de Terrenodesmenbrado ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el Número TRES, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y calle Pública. POR ATRAS: Partiendo del Costado Izquierdo hacia la derecha con ángulo de noventa grados y una longitud de siete metros treinta y seis centímetros, desde este punto con ángulo de ciento setenta grados un minuto y una longitud de seis metros treinta centímetros, lindera con propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO: De atrás hacia adelante con ángulo de ciento seis grados cuarenta y cinco y una longitud de cincuenta y siete metros nueve centímetros hasta llegar al lindero frontal- linderando en toda su extensión con propiedad de Rosa Gladis Castaño y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: De atrás hacia delante con ángulo de noventa grados y una longitud de quince metros doce centímetros mas dieciocho metros catorce centímetros mas treinta y tres metros veintitres centímetros hasta llegar con el lindero frontal- linderando en toda su extensión con propiedad de Pedro Conforme Pico, con una superficie total de OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000069714	Conforme Pico San Francisco Geronimo	Casado	Manta
Comprador	13-0455666	Velez Veliz Rosa Ramona	Casado	Manta
Vendedor	13-0011566	Conforme Calderon Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	13-02711609	Pico Alonzo Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	544	24-abr-1986	1472	1473

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 28 de febrero de 2008

Tomo: 12 Folio Inicial: 7.146 - Folio Final: 7.157
 Número de Inscripción: 553 Número de Repertorio: 1.039
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el número Uno, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Once metros y calle pública; **POR EL ATRAS:** Doce metros cincuenta y ocho centímetros y terreno de Pedro Conforme Pico; **POR EL COSTADO DERECHO:** De atrás hacia delante con ángulo de noventa y seis grados quince minutos, y una longitud de tres metros sesenta y dos centímetros más cuatro metros cincuenta y dos centímetros más veintidos metros cuarenta y ocho centímetros más diez metros ochenta y siete centímetros más diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros más ángulo de noventa y tres grados veinticinco minutos y una longitud de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros hasta llegar al lindero frontal, linderando en toda su extensión con propiedad de Pedro Conforme Pico; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** De atrás hacia delante con ángulo de ciento cincuenta y siete grados veintión minutos y una longitud de diecinueve metros sesenta y nueve centímetros con ángulo de ciento sesenta y nueve grados noventa minutos y una longitud de cuatro metros cuarenta centímetros más veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros más trece metros ochenta y cinco centímetros más ocho metros sesenta centímetros más ángulo de cien grados treinta y seis minutos y una longitud de dos coma cuarenta y siete hasta llegar con al lindero frontal, linderando en toda su extensión con propiedad particular. Con un Área total de: **OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03320707	Conforme Pico Santa Zoraida	Soltero	Manta
Vendedor	13-00415666	Conforme Calderon Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	13-02711609	Pico Alonzo Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	544	24-abr-1986	1472	1473

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 28 de febrero de 2008**

Tomo: **32** Folio Inicial: **7.165** - Folio Final: **7.176**

Número de Inscripción: **555** Número de Repertorio: **1.044**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 27 de septiembre de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón de Manta, signado con el número Dos, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **Frente** trece metros y calle pública, **ATRAS:** veinticuatro metros noventa y dos centímetros y propiedad particular. **COSTADO DERECHO:** de atrás hacia adelante con ángulo de noventa grados una longitud de **quince metros doce centímetros más dieciocho metros catorce centímetros más treinta y tres metros veintitres centímetros** hasta llegar al lindero frontal linderando en toda su extensión con propiedad de San Francisco Conforme Pico; y, **COSTADO IZQUIERDO:** de atrás hacia delante con ángulo ciento un grados treinta y cuatro minutos y una longitud de cuatro metros cuarenta y un centímetros desde este punto gira hacia la derecha con doce metros cincuenta y ocho centímetros de este punto con ángulo de noventa y seis grados quince minutos y una longitud de tres metros sesenta y dos centímetros más cuatro metros cincuenta y dos centímetros más veintidos metros cuarenta y ocho centímetros más diez metros ochenta y siete centímetros más diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros más ángulo externo de noventa y tres grados veinticinco minutos y una longitud de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros hasta llegar con el lindero frontal, linderando en toda su extensión con propiedad de Santa Conforme Pico, Con una superficie total de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS**

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03461741	Conforme Pico Pedro Nolasco	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00415666	Conforme Calderon Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	13-02711609	Pico Alonzo Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	544	24-abr-1986	1472	1473

5 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 24 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.151 - Folio Final: 1.186
 Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 3.187
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de abril de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Pablo Conforme Calderon.

La Señora Maria Ana Pico Alonzo, viuda, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos Conforme

P

c

o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-05986158	Conforme Pico Andres Javier	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02711351	Conforme Pico Cruz Delia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04609892	Conforme Pico Francisco Geronimo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000067936	Conforme Pico Juan Alfredo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03461741	Conforme Pico Pedro Nolasco	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05986174	Conforme Pico Ramiro Eulogio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03320707	Conforme Pico Santa Zoraida	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05986166	Conforme Pico Segundo Eloy	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02711609	Pico Alonzo Maria Ana	Viudo	Manta
Causante	80-000000065680	Conforme Calderon Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta

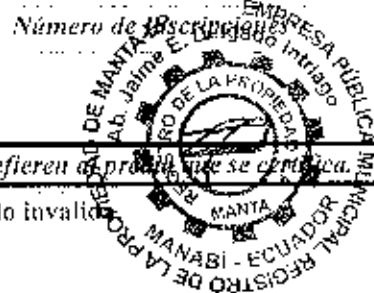
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	544	24-abr-1986	1472	1473



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	4	



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:08:02 del jueves, 19 de junio de 2014

A petición de: *Ing. Víctor Efraim Viteri*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.